



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 214, Serie A

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ MARÍN

Sesión celebrada el miércoles, 1 de marzo de 2006

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-05/OIDC-000002, relativo a la situación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía.

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-05/OIDC-000004, relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía correspondiente al año 2004, presentada por los Ilmos. Sres. Defensor del Menor de Andalucía y Defensor del Pueblo Andaluz.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000276, relativa al recorte de las ayudas y merma de las prestaciones que contempla el Plan de Familia relativas a los centros socioeducativos de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000366, relativa a medidas de apoyo y defensa de los derechos de las mujeres, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000048, relativa a formación en igualdad de género a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diez minutos del día uno de marzo de dos mil seis.

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-05/OIDC-000002, relativo a la situación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía (pág. 6804).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista.

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-05/OIDC-000004, relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía correspondiente al año 2004 (pág. 6816).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000276, relativa al recorte de las ayudas y merma de las prestaciones que contempla el Plan de Familia relativas a los centros socioeducativos de Andalucía (pág. 6825).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 8 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000366, relativa a medidas de apoyo y defensa de los derechos de las mujeres (pág. 6831).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000048, relativa a formación en igualdad de género a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (pág. 6839).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las trece horas, cuarenta y cinco minutos del día uno de marzo de dos mil seis.

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-05/OIDC-000002, relativo a la situación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía

La señora PRESIDENTA

—Buenos días, señorías. Ya vamos a comenzar, porque tenemos el quórum establecido.

En primer lugar, darle la bienvenida, señor Chamizo, Defensor del Pueblo Andaluz, por su nueva comparecencia en esta Cámara, y agradecerle, por supuesto, como siempre, que esté aquí con nosotros.

Empezamos con el primer punto el orden del día: Informe especial del Defensor del Pueblo andaluz relativo a la situación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía. Para ello tiene la palabra el señor Chamizo.

Señor Chamizo, cuando quiera.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muy buenos días y gracias, señora Presidenta.

A mí, antes de entrar en la presentación en sí misma del informe, me gustaría recordar algunos aspectos previos sin los cuales no se comprende bien el informe.

En primer lugar, hay que recordar que el sistema público de servicios sociales es uno de los sistemas públicos de protección, junto a otros, como educación, salud, pensiones, empleo, etcétera, que integran el Estado social que instaura la Constitución.

El sistema público de servicios sociales se estructura en dos pilares: servicios sociales comunitarios, servicios sociales especializados. Las prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios son las siguientes: información, valoración y orientación —sería uno de los aspectos que cubre—; otro, cooperación social para la potenciación de la vida comunitaria y el impulso del asociacionismo; otro aspecto, ayuda a domicilio; otro más de convivencia y reinserción, y por último, el de prestaciones complementarias, que incluyen las denominadas «ayudas de emergencia social» y «ayudas económicas familiares». La organización, como ustedes saben, se desarrolla en zonas de trabajo social y unidades de trabajo social.

Dicho esto, que me parece básico para las palabras que les voy a decir, comienzo con el informe.

Con la elaboración de este informe que hoy presentamos, se cumple un antiguo reto que tenía planteada la institución de abordar en profundidad y rigor la situación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, como red básica de protección social que afecta a toda la población y que constituye el nivel primario de nuestro sistema público de servicios sociales. En este modelo, los servicios sociales comunitarios representan la estructura básica de atención a las necesidades sociales, constituyendo un instrumento indispensable para el eficaz funcionamiento

de dicho sistema, así como de otros dispositivos de protección social y, en definitiva, para la satisfacción de los derechos de contenido social reconocidos en la Constitución.

Consciente de este papel, de la importancia que desempeña el nivel básico del sistema público de servicios sociales en Andalucía, hemos considerado oportuno abordar un informe donde se pusieran de manifiesto los logros y carencias del sistema, así como sus problemáticas y necesidades actuales, y, sobre todo, las necesidades de futuro, y todo ello desde la perspectiva de una intervención garantista de los derechos de la ciudadanía.

Con la elaboración, por tanto, de este estudio de investigación, hemos pretendido:

Realizar una aproximación lo más realista posible a la situación actual de los servicios sociales comunitarios en Andalucía; analizar su proceso de crecimiento, así como los obstáculos, dificultades y necesidades que presenta para su consolidación y cumplimiento de los fines que tiene asignados; conocer de primera mano la opinión de profesionales, responsables administrativos y organizaciones de usuarios, también más representativas, sobre la valoración de estos servicios y su funcionamiento actual; ofrecer a los poderes públicos, profesionales del sistema y sociedad en general un instrumento de análisis que, a través de sus valoraciones y propuestas, pueda servir de base para acometer las reformas que resulten necesarias para un mejor y más eficaz funcionamiento; posibilitar una mayor y mejor satisfacción de los derechos básicos de la ciudadanía, y reforzar —cómo no— las garantías de sus servicios.

Al abordar este informe, desde la perspectiva de integralidad por la que optamos, hemos procurado aproximarnos el máximo a la situación real de estos servicios en Andalucía, a través, como hemos dicho, de la opinión directa de todas las partes. Para ello, se han remitido 977 cuestionarios a todos los responsables de las unidades y las zonas de trabajo social que tienen encomendado el desarrollo de los comunitarios de Andalucía, además de a los responsables políticos de esta materia en Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Estos datos se han complementado con la información y valoración que solicitamos a los centros directivos en el ámbito autonómico; concretamente, Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, y también la estatal —Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia—, sobre los diversos aspectos que afectan al funcionamiento de los mencionados servicios. Asimismo, se solicitó a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su opinión sobre la situación existente y las propuestas de futuro que consideraran oportuno realizar en relación con esta materia que tantísima incidencia tiene en los Ayuntamientos. Por último, a fin de aproximarles a la realidad que persigue el informe, se han contrastado opiniones y valoraciones generales de profesionales y responsables institucionales con las de las personas usuarias, para lo cual recabamos la opinión de 11, de las 11 organizaciones sociales más representativas de estos colectivos en Andalucía.

Aspectos a destacar. Una vez analizadas las informaciones y valoraciones obtenidas, quisiera destacarles como aspectos más determinantes de la situación que presentan actualmente este nivel básico del sistema público de servicios sociales los siguientes.

Primero. Los servicios sociales comunitarios representan la principal seña de identidad del sistema público de servicios sociales, constituyendo un dispositivo de excepcional importancia para la atención de las necesidades sociales básicas, al integrar la red de atención social más descentralizada y próxima a la ciudadanía, que se extiende por todo el ámbito territorial andaluz, fomentando los valores de convivencia, solidaridad, y favoreciendo la cooperación social y la participación ciudadana, constituyendo, por ello, una estructura indispensable para consolidar y hacer progresar el Estado del bienestar.

En este contexto, una cuestión previa que destacamos ya en este informe hace referencia a la necesidad de contar con un nuevo marco regulador de este sistema público que permita consolidar los logros alcanzados en esta materia y dar respuesta a las necesidades que hoy siguen sin poderse abordar o que han emergido recientemente. Para ello proponemos que las Administraciones públicas con competencia en servicios sociales, especialmente autonómica y local, y en el marco de otros posibles pactos o acuerdos a nivel estatal, planteamos que se aborde la consecución de un acuerdo sobre la ordenación de los servicios sociales en Andalucía, que, partiendo de los avances conseguidos y la experiencia acumulada, posibilite sentar las bases que han de presidir las reformas legales necesarias en orden a la consolidación del sistema, y permita seguir avanzando en la garantía efectiva de los derechos de la ciudadanía.

Por lo que se refiere al marco jurídico competencial y organizativo de los servicios sociales comunitarios, hemos puesto de manifiesto cómo, a pesar de las previsiones normativas que a nivel teórico configuran la ordenación de este nivel de protección social, en la práctica, la realidad cotidiana ha determinado un modelo singular, delimitado en función de necesidades y circunstancias coyunturales, a las que ha tenido que ir adaptándose en cada momento el desarrollo de estos servicios, si bien tiene cierto margen de admisión, en tanto se trataba de crear un modelo de protección social absolutamente novedoso, que partía ya con importantes condicionamientos. Esto ha terminado por generar confusión e incertidumbre, que es preciso superar de inmediato si queremos seguir avanzando en la consolidación y desarrollo de este sistema. Así, a pesar del claro compromiso municipalista que impregna la ordenación de los servicios sociales comunitarios en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía de 1988, en la actualidad cabe hablar más bien de un modelo híbrido en el que coexisten connotaciones autonómicas junto a las locales, que dificultan su descentralización y han impedido la materialización de la delegación formal de competencias a Diputaciones y Ayuntamientos prevista en la referida ley.

Este aspecto es otra de las cuestiones indispensables que se ha de abordar con inmediatez, a fin de posibilitar el avance y mejora efectiva de la prestación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, y que exige, sin más demora, ese acuerdo o pacto de las Administraciones autonómica y local que permita una delimitación clara y coherente del ámbito competencial de la gestión de esta red básica de atención social.

Uno de los aspectos consustanciales al desarrollo de cualquier dispositivo de protección social es el referente a la planificación, que, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios, afecta a distintos niveles territoriales de intervención: estatal —el Plan Concertado—, autonómico —planes de servicios sociales y planes integrales— y local —planes provinciales locales—. Al analizar estos instrumentos con que cuentan los poderes públicos, hemos constatado cómo, en general, se han utilizado para impulsar y promover las prestaciones de servicios básicos de servicios sociales. En este sentido hay que subrayar el trascendental impulso que supuso el Plan Concertado para la creación de una red de prestaciones básicas a nivel nacional, que hoy sigue siendo la base sobre la que se asienta este nivel primario de atención social en España. Sin embargo, aun reconociendo la importancia del Plan Concertado, apreciamos también que, tras casi veinte años aplicándose, presenta síntomas de agotamiento y estancamiento que hacen precisa una revisión a fondo de sus criterios y prioridades, para, con la misma filosofía que motivó su nacimiento, seguir avanzando en la adecuación y mejora de esta red pública.

Una de las cuestiones que con mayor interés hemos analizado en el informe se refiere a la ordenación territorial de los recursos sociales que integran los servicios sociales comunitarios.

En el análisis minucioso que hemos realizado de la situación existente en esta materia, hemos constatado con preocupación cómo todavía no existe un solo documento o dato oficial que determine, con carácter general, cuál es el mapa de ordenación territorial de estos recursos en Andalucía, y cada año aparecen datos diferentes en las distintas memorias de las Administraciones competentes sobre el número de zonas de trabajo social y unidades de trabajo social que las integran. Así, de los datos recabados para la realización de este informe, podemos considerar que, en la actualidad, el mapa de los servicios sociales comunitarios en Andalucía está integrado por 208 zonas de trabajo social y 695 unidades de trabajo social.

Ante esta situación, y dado que todavía no ha sido aprobado de forma oficial el mapa de zonificación territorial de estos recursos, así como los criterios y procedimientos para su determinación, y teniendo en cuenta el carácter esencial que tiene este instrumento para la prestación de estos servicios, apremiamos a las Administraciones competentes a que, con urgencia, promuevan las condiciones que permitan acordar los criterios de zonificación que posibiliten la inmediata elaboración y aprobación del mapa de servicios sociales comunitarios en Andalucía.

Otro aspecto al que hemos dedicado especial atención es el relativo a la financiación; cuestión siempre decisiva a la hora de materializar los derechos sociales. A tal fin, en nuestro estudio hemos examinado la evolución de la financiación de estos servicios en Andalucía, que, como en el resto de España, se canalizan, como hemos dicho, a través del Plan Concertado. La financiación de los servicios sociales comunitarios, que se han articulado en este Plan Concertado durante 17 años, han supuesto una aportación global de 1.338 millones de euros, con la siguiente distribución: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 202.444.000 euros; Junta de Andalucía, 305.650.000 euros, y Administraciones locales, 826.547.000 euros.

En este sentido, hay que decir que el mayor esfuerzo de financiación lo han realizado las entidades locales, que han aportado el 62% del total de los recursos destinados a esta finalidad. La Junta de Andalucía ha aportado un 23% del total de estos recursos y la Administración estatal ha aportado el 15% de la financiación.

El balance global de este proceso de financiación que representa el Plan Concertado hay que considerarlo positivo; no obstante, en la actualidad nos encontramos ante una situación de estancamiento, como en el resto de los aspectos configuradores de este nivel primario del sistema de servicios sociales, que, una vez cumplidos los objetivos iniciales, de impulso y consolidación, requieren de modificaciones profundas que permitan garantizar los niveles prestacionales alcanzados.

Sobre esta base, consideramos que es preciso asumir un compromiso mayor respecto a las aportaciones económicas precisas para financiar estos recursos, hasta alcanzar, al menos, la media prevista de 7'21 euros por habitante, a fin de garantizar la adecuada atención en este ámbito de las necesidades existentes, así como de las nuevas demandas sociales que están emergiendo. En la actualidad, sólo las Diputaciones de Almería, Cádiz, Granada y Málaga y los municipios de Barbate y Mijas alcanzan esa ratio idónea de financiación por habitante.

En cuanto a los recursos materiales, indispensables para la prestación de estos servicios, hemos analizado la situación que presentan, teniendo en cuenta fundamentalmente el equipamiento básico de estos dispositivos. De esta valoración hemos extraído una impresión positiva sobre la situación existente en esta materia. Probablemente habría que introducir notables mejoras en lo que se refiere al establecimiento de una identificación corporativa común de estos centros y de estos servicios en el marco del sistema público de servicios sociales, y de modo especial con la implementación, con carácter inmediato, de un plan de accesibilidad de los centros de servicios sociales.

En cuanto a la situación de los recursos humanos integrados en estos dispositivos, también lo hemos analizado con profundidad, porque creemos que es un elemento decisivo para el desarrollo de estas prestaciones o de estos programas.

Por lo que se refiere al número de efectivos adscritos a los comunitarios de Andalucía, las diversas informaciones y datos oficiales utilizados ofrecen cifras distintas, lo que pone de manifiesto, una vez más, la falta de claridad y diversidad de las situaciones existentes en esta materia. Los datos más recientes de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, correspondientes al año 2003, cuantifican estos medios personales en 7.907 efectivos.

En cuanto a la situación de recursos humanos integrados en estas unidades, en general hemos constatado la insuficiencia de los recursos humanos adscritos a estos centros, especialmente en lo referente al personal técnico, y de modo singular en aquellas zonas de trabajo social en las que el personal es compartido entre varias unidades de trabajo social.

Otro aspecto que nos ha llamado la atención es lo que se refiere a la distribución territorial de estos efectivos y su aspecto retributivo. La heterogeneidad, dispersión y falta de proporcionalidad que presiden los datos que hemos recabado ponen de manifiesto la más absoluta asistemización y ausencia de referencia ordenadora alguna de esta materia. Asimismo, es preciso potenciar la formación específica de este personal a fin de asegurar su adecuada cualificación.

Las condiciones funcionales en que se presentan estos servicios han sido también objeto de análisis. Ante la situación constatada, hemos considerado necesario abordar una redefinición de las tareas y cometidos a desarrollar por los profesionales de estos equipos, evitando sobrecargas de trabajo administrativo y burocrático a través de la adecuada coordinación con otros equipos y profesionales del sector público, y también —cómo no— la utilización de los datos e informaciones que ya constan en los registros y entidades públicas para evitar su reiteración.

Las prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios constituyen uno de los instrumentos fundamentales con que cuentan las Administraciones públicas andaluzas para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a tener garantizada la cobertura de unos niveles mínimos de atención ante situaciones de necesidad, y desde esta perspectiva han sido pormenorizadamente analizados en este informe.

El desarrollo de las prestaciones básicas en Andalucía ha ido paralelo al de los servicios sociales comunitarios en los que se inscriben, y desde esta posición, la evolución que han experimentado ha sido reconocida y valorada positivamente por todos los sectores y colectivos que tienen relación con este entorno, si bien el actual funcionamiento de estas prestaciones presenta aspectos notablemente mejorables, y algunos, incluso, requieren una urgente revisión.

En cuanto al Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento, o SIVO, cumple la función esencial de garantizar el derecho básico de acceso a la información de la ciudadanía en el ámbito del sistema público de servicios sociales, valorándose positivamente por el 97% de las unidades de trabajo social consultadas el cumplimiento de esa función garantista.

Este servicio constituye, sin duda, la prestación que más usuarios atiende en el ámbito de los servicios sociales, 426.686 personas en el año 2003, siendo las demandas más frecuentes las relacionadas con la problemática que afecta a las personas mayores, dependientes, solas o desatendidas, y las referidas a los problemas de vivienda y las que derivan de la situación de desempleo. No obstante, a pesar del desarrollo alcanzado en estas prestaciones, observamos que existen dificultades en el acceso a la información por parte de los potenciales usuarios de los servicios sociales, lo que es consecuencia de las limitaciones que son intrínsecas al funcionamiento de estos dispositivos, tanto en el aspecto de efectivos personales como en el recurso de prestaciones, dado el carácter discrecional y limitado de los mismos. Así, para el desarrollo de este servicio, la mayoría de las unidades —el 78%— cuenta con un solo trabajador o trabajadora social, y sólo un 23% dispone de dos o más de estos profesionales. Con respecto a si tienen adscritos otros profesionales de apoyo, el 37% contesta que carece del mismo, y sólo el 25% cuenta con algún otro efectivo.

Esta masiva afluencia de usuarios y la sobrecarga burocrática tienen como lógica consecuencia que, en la generalidad de las unidades de trabajo social —el 60%—, sea necesaria la cita previa para acceder a este recurso, demorándose el acceso entre uno y cinco días en la mayoría de los casos, con gran diferencia interprovincias. Pero también en el aspecto instrumental, esta prestación adolece de determinadas cuestiones que impiden un adecuado desarrollo. Así, la grave carencia en materia de coordinación y ordenación. Por todo ello es imprescindible acometer un impulso de ordenación del SIVO para superar las dificultades que hemos detectado.

Por lo que se refiere al Servicio de Ayuda a Domicilio, ha sido, junto al SIVO, la prestación básica de servicios sociales más desarrollada y con mejor consideración por parte de los profesionales, y también de las personas usuarias. El perfil habitual de las personas que acuden a este tipo de servicio lo constituyen personas mayores que viven solas, con predominio de mujeres sobre los hombres, con una edad media de 80 años y con graves problemas para desenvolverse con autonomía. En la actualidad, el contenido de esta prestación suele ser casi exclusivamente de carácter doméstico y personal en el 96% de los casos, con una dedicación media entre cuatro y ocho horas en el 60% de las intervenciones. También en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio se ha generalizado como prestación complementaria el Servicio de Teleasistencia, que reconoce tener incorporado el 90% de las unidades de trabajo social.

El innegable logro social que suponen la consolidación y generalización de la ayuda a domicilio, como prestación básica de un sistema de protección social, se ve afectado por los frecuentes retrasos que se dan en su materialización, con interminables listas de espera que impiden dar una respuesta ágil y efectiva a una situación de necesidad, que, una vez valorada

y asumida, requiere una solución rápida e inmediata, acorde con la entidad de la demanda planteada.

Esperamos con ansiedad que la coyuntura excepcional que se abre ahora, con los trabajos previos a la aprobación del Plan Nacional de Atención a Personas Dependientes, sepa aprovecharse, este plan, para lograr una dotación presupuestaria adecuada que pueda potenciar este servicio, que es un servicio de presente y especialmente de futuro.

En cuanto al Servicio de Convivencia y Reinserción, constituye un instrumento fundamental para la superación de las situaciones de necesidad, a atender desde este nivel básico, de la protección social. De las aproximadamente medio millón de actuaciones realizadas con este servicio, que se vienen desarrollando en Andalucía en el ámbito del Plan Concertado, el 90% lo serían en la modalidad de prevención y reinserción, y el 10% en la de alojamiento alternativo, afectando, en su mayor parte —el 26%—, a intervenciones realizadas con personas mayores.

Se trata de un servicio menos desarrollado y consolidado que los anteriores, lo que obedece primordialmente a que, en la práctica, tanto el SIVO como el Servicio de Ayuda a Domicilio y las prestaciones complementarias consumen la mayoría de los recursos personales y materiales, en coherencia con la estructuración de este modelo, pero también porque falta una ordenación, en este segundo nivel prestacional, de los servicios sociales comunitarios que aborden la regulación, organización y coordinación de las tareas que corresponden al desarrollo de esta modalidad.

Por lo que se refiere al Servicio de Cooperación Social, su desarrollo práctico plantea los mismos problemas genéricos que el de convivencia y reinserción, adoleciendo, igualmente, de la consideración de servicio de segundo nivel, dentro del ámbito de las prestaciones de servicios sociales comunitarios.

En el conjunto de programas de cooperación social que se viene desarrollando en Andalucía, dos tercios corresponden a actuaciones informativas y de asesoramiento técnico a asociaciones, fundaciones o instituciones de interés social; el tercio restante comprende actuaciones de fomento del voluntariado, grupos de autoayuda, así como programas de sensibilización de la población.

Respecto a las prestaciones complementarias, que integran las ayudas de emergencia social y las ayudas económicas familiares, las necesidades sociales más frecuentes que se atienden a través de las mismas son, en el caso de las ayudas de emergencia social, las básicas de carácter personal, alimentación y vestido, y de pérdida de alojamiento y enseres básicos en el caso de las ayudas económicas familiares, la prevención de factores de riesgo para los menores, falta de recursos económicos, inadecuación de viviendas e incapacidad de las familias para mantenerlos en su entorno.

El desarrollo normativo preciso de estas ayudas, a fin de garantizar la igualdad de condiciones en su acceso, así como la previsión de los recursos económi-

cos necesarios para su atención, constituyen factores clave para garantizar la funcionalidad asignada a este instrumento imprescindible para el eficaz funcionamiento de los servicios sociales comunitarios.

En cuanto a las personas usuarias de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, según las distintas fuentes de información que hemos utilizado, alrededor del 11% de la población andaluza viene siendo usuaria de estos servicios; porcentaje que tiende a ir incrementándose con el paso del tiempo, siendo las provincias que mayor ratio de atención presentan Almería —23%— y Granada —17%—, y las más bajas Huelva —5%—, Sevilla —8%— y Málaga —9%—.

El perfil general que presentan las personas usuarias de los centros de servicios sociales es el siguiente: mujeres, con una edad media superior a 57 años, con escaso nivel de estudios, que no forman parte de la población activa, y nacionales, si bien, progresivamente, va incrementándose el porcentaje de personas usuarias extranjeras, que ya suponen un 30% del total de usuarios/usuarias de este servicio en Andalucía.

En cuanto a la relación entre profesionales, población y usuarios, fundamental, igualmente, para una eficaz atención de la población en este ámbito, presenta una gran desproporción, que tiene oscilaciones de hasta un 228% entre provincias. La ratio media de atención de profesionales en Andalucía se sitúa, para trabajadores/trabajadoras sociales, en 557 usuarios y 8.289 habitantes, y, para el resto de profesionales, en 1.192 usuarios/usuarias y 17.737 habitantes.

Para finalizar, quisiera referirme a uno de los aspectos más esenciales que demanda el eficaz desarrollo de los servicios comunitarios, así como, en general, de todas las actuaciones del sistema público de servicios sociales, como es el aspecto, el ámbito de la coordinación.

Al desarrollar este aspecto, hemos verificado cómo la ordenación de los servicios sociales se articula sobre un flujo permanente de relaciones entre Administraciones públicas, entre dispositivos y recursos de distintas Administraciones, y éstos con la iniciativa social.

Esta interdependencia de factores y relaciones, que se da permanentemente en el desarrollo de las intervenciones comunitarias, exige una efectiva aplicación del principio de coordinación, que debe impregnar todas sus actuaciones para evitar la dispersión de recursos sociales y lograr la máxima rentabilización de los mismos, así como para garantizar la protección efectiva de los derechos sociales en la ciudadanía.

Conclusiones. Hasta aquí un resumen —discúlpenme— un poco largo, pero, viendo el informe, sintético de las consideraciones, valoraciones, propuestas y resoluciones que tienen en el informe especial que todos ustedes conocen. En sus páginas, por tanto, pueden encontrar una radiografía pormenorizada de la situación, apoyada en datos, cifras e informaciones que en 130 cuadros, ocho gráficos y varios anexos se aportan. Esperamos que este gran esfuerzo que

ha supuesto para la institución la elaboración de este estudio sirva a sus señorías y a las instancias correspondientes para acometer las reformas necesarias e implementar la protección social de la ciudadanía andaluza.

Yo quisiera terminar con dos conclusiones que sintetizan el contenido del informe. En primer lugar, creo que hay que reforzar aún más la importancia que tienen los servicios sociales comunitarios para dar una respuesta eficaz a las necesidades sociales de la ciudadanía en el marco de un sistema público de protección social. Así también hay que reconocer el esfuerzo realizado por las Administraciones públicas andaluzas para consolidar este sistema.

Y en segundo lugar, constatar como principales causas motivadoras de las dificultades con que se encuentran en la actualidad los servicios sociales comunitarios las siguientes: las carencias existentes en materia de desarrollo normativo, organización territorial, insuficiencia de recursos y coordinación, así como la inadecuación del dispositivo existente para dar una respuesta eficaz, con el alcance y plenitud que se les asigna a las necesidades y nuevas demandas sociales de la ciudadanía. Todo ello, por último, nos lleva a concluir en la necesidad de abordar la reordenación de este nivel del sistema público, a fin de seguir avanzando en la garantía efectiva de los derechos sociales de la población en el ámbito de la protección social.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Para comenzar con el turno de posicionamiento, tiene la palabra la señora Pinto Orellana, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señora Orellana, tiene la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, quisiera agradecer al señor Chamizo su comparecencia en esta Comisión, y felicitarle por el informe que sobre los servicios sociales comunitarios andaluzes ha realizado el Defensor del Pueblo, pues me parece de un enorme interés y estoy convencida de que, si atendemos a las cuestiones recogidas en dicho informe, la ingente importante e labor que se viene desarrollando desde Servicios Sociales ganará en calidad, en prestaciones, y, sobre todo, contribuirá e incidirá muy posiblemente en el bienestar de sus usuarios y usuarias y de la sociedad andaluza en general.

Cuando se habla de los servicios sociales comunitarios, yo suelo decir que son, dentro del sistema público de servicios sociales, como los médicos de familia en el sistema sanitario, la primera y principal puerta de entrada y atención, los servicios sociales

comunitarios son la base del sistema, y precisamente por ello, cuando hablamos de sociedad del bienestar, del derecho a una vida digna de igualdad de oportunidades, de la universalización de las prestaciones, los Gobiernos deben priorizar las políticas que vienen a garantizar los derechos más básicos de las personas, e impulsar, modernizar y dinamizar aquellos servicios desde los que se trabaja por una sociedad más justa, igualdadaria y solidaria.

Al Grupo Andalucista no le cabe la menor duda de que los servicios sociales de Andalucía, en estos casi últimos veinte años, han sido primordiales para la vertebración y cohesión social de Andalucía. Sin embargo, aunque el avance ha sido significativo y positivo, como bien se plantea en este informe, en Andalucía estamos en un momento en el que hay que dar un salto cualitativo y cuantitativo, porque, no nos engañemos, el Gobierno andaluz destinará el grueso de sus Presupuestos a políticas sociales; pero, cuando hablamos de servicios sociales, nos encontramos con unas partidas presupuestarias insuficientes y continuistas.

Pero, ojo, no pretendo hoy cuestionar el compromiso del Gobierno andaluz en materia de protección social; sólo que este informe viene a reflejar la necesidad de apostar, desde las Administraciones, por la mejora de los servicios sociales, porque, cuando llegan unas elecciones, es un área que gusta airear mucho. Por lo tanto, hay que llevar ese compromiso hasta sus últimas consecuencias. Invertir y apostar por los servicios sociales en Andalucía es una necesidad acuciante.

Se dice que los servicios sociales comunitarios son las hermanas pobres de todos los Ayuntamientos. Uno de sus objetivos principales es que se garantice el acceso a toda la población en condiciones de igualdad. Sin embargo, la realidad diaria dista mucho de la teoría. El mapa de los servicios sociales comunitarios está obsoleto, como pone de manifiesto este informe, o si hablamos con los Ayuntamientos o los técnicos de estos servicios.

En cuanto a este tema, yo quisiera recalcar también el tema de las ayudas de emergencia social, que no es suficiente, y, sobre todo, en los últimos años, en los que la avalancha de inmigrantes desborda muchas veces los medios económicos de los Ayuntamientos pequeñitos menores de 5.000 habitantes, donde se plantean situaciones en las que muchas veces no se encuentran partidas presupuestarias para poder, por lo menos, ayudar en la medida de lo posible, de forma inmediata, situaciones emergentes que se presentan, aparte de las administrativas, y en cuanto a los recursos humanos, que vemos también insuficientes —pueblos menores de 5.000 habitantes también, hablo en este caso—, en los que se tiene un graduado social y un dinamizador, que viene un día a la semana, y que, por coincidencia de una gripe o una reunión en el patronato, a lo mejor se convierte en un día al mes, ¿eh? Yo creo que, en cuanto a este tema, se debería también hacer un esfuerzo en cuanto a las Administraciones.

Hacen falta recursos humanos, materiales, económicos, y una vertebración de las infraestructuras e instalaciones acorde con el ámbito geográfico de Andalucía, para llegar en igualdad de condiciones a todos los andaluces y andaluzas. Por ejemplo, todos sabemos que la coordinación y gestión de los servicios sociales comunitarios de los municipios con menos de 20.000 habitantes corresponde a las Diputaciones provinciales, y que los profesionales de estos servicios, entre desplazamientos y municipios a los que atender, como he manifestado anteriormente, se ven desbordados para atender todas las demandas de los distintos municipios.

¿No sería, acaso, más idóneo, efectivo y rentable socialmente que el mapa de servicios sociales comunitarios se hiciera con un criterio comarcal? Posibilitar que los servicios e infraestructuras más básicas estén más cerca del ciudadano y en unas condiciones de acceso similares para todos. Los andalucistas lo pusimos en marcha en la Consejería de Turismo y Deporte, y, si se analizan los resultados, veremos que resultó bastante beneficioso.

Por otro lado, están las instalaciones en las que vienen prestando estos servicios. En muchas ocasiones no están equipadas para los servicios que se prestan. En los municipios más pequeños, va desde las dependencias de la Policía Local a oficinas de Cáritas o el mismo despacho del Alcalde. En cuanto a los municipios con más de 20.000 habitantes, nos encontramos con que, pese a las ayudas para instalaciones a la supervisión llamadas «de Atención y Recomendaciones de las Administraciones Autonómicas», muchas veces están ubicadas en las peores dependencias municipales. Es decir, la inversión en infraestructuras es escasa, lo que acaba repercutiendo en la calidad de los servicios que se prestan. En este caso se hace necesario establecer criterios de control más estrictos por parte de la Administración autonómica. Y vuelvo a repetirme: una estructura comarcal ayudaría bastante a este fin.

Otra cuestión prioritaria es la necesidad de incrementar la plantilla de profesionales y especialistas de los servicios sociales comunitarios, así como incentivar la formación continua.

La realidad social, desde 1988, ha sufrido cambios trascendentales. La presencia de nuevos colectivos, como pueden ser los inmigrantes, como he dicho anteriormente, o las situaciones de riesgo de colectivos como el de menores o el de la mujer exigen no sólo políticas, decretos y partidas económicas específicas, sino también la formación de los profesionales que habitualmente son los primeros en atender a estas personas, y la incorporación de nuevos profesionales a la red de servicios sociales comunitarios, como pueden ser los asesores jurídicos. Además, cuando se habla de insuficiencia de recursos humanos, hemos de tener en cuenta no sólo las demandas más básicas de una parte de la población que no se están cubriendo, sino también los proyectos y programas, por ejemplo de prevención, a los que se ven incapacitados para acceder y desarrollar estos profesionales, porque ma-

terialmente no disponen ni de tiempo para solicitarlos. Es decir, la burocracia y la falta de personal muchas veces acaban convirtiéndoles en meros gestores de ayudas económicas o en técnicos que van derivando a otros recursos; pero que no pueden precisamente, con sus usuarios y usuarias, todos aquellos aspectos sociales que están manteniendo los problemas que les plantean.

En definitiva, este informe arroja muchos datos para abordar la mejora, modernización y ampliación de los servicios comunitarios de Andalucía y de nuestro sistema de servicios sociales en general. Y al Gobierno andaluz le corresponde dar ese salto, con unos presupuestos adecuados, que nos permitan acercarnos a nuestros vecinos europeos en el nivel de prestaciones, con una normativa actualizada y con los recursos materiales, técnicos y humanos acordes con las necesidades y la realidad de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señora Pinto, debe ir terminando.

La señora PINTO ORELLANA

—Sí, solamente dar mi enhorabuena y dar las gracias una vez más al Defensor del Pueblo por este informe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pinto.

Continuamos, y ahora tiene la palabra el señor Cabrero, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señor Cabrero, tiene usted la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Chamizo, también agradecer su presencia en la presentación en esta Comisión de este informe sobre los servicios sociales comunitarios. También porque, como se valora en el propio informe, se trata de un tema básico y fundamental que debería formar parte de un derecho de ciudadanía —como también se recalca en su informe— para el conjunto de las personas que necesiten algún tipo de prestación y que, fundamentalmente, por lo tanto oriente hacia la calidad de vida de nuestra gente; justamente una población, la más dependiente, la que más necesidades tiene.

Habla usted, en su propio informe, del 11% de usuarios que tiene el propio servicio. Seguramente, si hubiera la perspectiva, que también se plantea en el propio informe, sobre la garantía de un derecho de ciudadanía a todo el tema relacionado de los servicios

sociales, efectivamente, los usuarios serían más, a pesar de que ciertamente va creciendo el nivel de usuarios.

Compartimos, señor Chamizo, los objetivos que persigue su departamento con la elaboración de este informe en cuanto a garantizar los derechos de ciudadanía en este sentido, y también en la búsqueda de una perspectiva de la defensa y de la protección de los derechos de la ciudadanía, con una metodología de investigación que se ha utilizado también en el campo de la comunicación con los propios usuarios y los profesionales para detectar los déficit y los problemas que puedan surgir, y a partir de ahí, aportar una serie de conclusiones, de propuestas.

Nosotros también ponemos en valor la importancia de los servicios sociales comunitarios, como lo hace el propio informe, porque insistimos en la perspectiva esa del derecho de ciudadanía para procurar calidad de vida. Plantea en su propio informe la necesidad, desde la consolidación de los servicios sociales comunitarios, de avanzar en cuanto a la prestación de servicios y a la garantía y la eficacia de los derechos de ciudadanía en este ámbito, con un acuerdo sobre la ordenación de los servicios sociales comunitarios. Y también las reformas legales necesarias que permitan, efectivamente, no sólo la consolidación, sino un avance en esa perspectiva. Compartimos justamente ese planteamiento, que nos parece correcto.

Y analizan la evolución que ha tenido el plan concertado para justamente la prestación de servicios, que lo califican en este momento —a pesar de valorarlo como positivo— de una situación de estancamiento y de agotamiento. Y efectivamente, por la propia naturaleza del plan concertado, que no va en la perspectiva de la universalización de derechos y prestación de servicios y como un instrumento de garantía de esos servicios, sino que, como metodología, se utilizan los convenios a tres bandas para una serie de desarrollos de servicios del plan concertado, o financiación del plan concertado Ayuntamientos, Diputaciones-Comunidad Autónoma y la propia Administración central. Además, muchas veces, para la concertación de esos convenios, con criterios dispares, diversísimos, que ciertamente no consiguen, desde nuestro punto de vista, ir más allá de lo que debería de ser conseguir ese derecho de ciudadanía. Por eso es verdad que está agotado y está estancado. Yo creo que hay que avanzar en esa perspectiva, y ahora veremos.

Se analizan también los problemas y los déficit derivados de la planificación en cuanto a la ordenación territorial, las dificultades que puedan existir para el acceso a estos servicios dependiendo de los ámbitos, de los territorios; y, por lo tanto, avanzar también en las condiciones de igualdad para el acceso a estos servicios, con lo que usted planteaba como la necesidad de elaborar un mapa de servicios sociales comunitarios básicos, que permita el acceso de manera igual a todos.

La financiación de los 1.338 millones de euros en los años de vigencia, es decir, en los 17 años que se analizan, visualiza con mucha claridad el papel que se

les da a los Ayuntamientos, que son los que aportan el 62% del total de la financiación de los planes en relación con los servicios, el plan concertado, etcétera. Y yo creo que justamente lo que viene a reflejar, desde nuestro punto de vista, es el gran déficit que tiene la política social en su conjunto, y en este caso concreto, por parte de las Administraciones, que son las que tienen la competencia. Y, por lo tanto, si bien hay que gestionar desde el ámbito municipal porque eso facilita el acceso, también hay un gran déficit en cuanto a la financiación de las otras Administraciones. El hecho concreto de que las entidades locales sean las que tengan que financiar hasta el 62% de los planes concertados indica claramente que luego tendrán dificultades económicas en las arcas municipales y, por lo tanto, para el desarrollo también de otras políticas que sí son competencia.

Se detecta también el déficit y la necesidad de mejorar, de manera notable, en cuanto a los equipamientos, para la puesta en marcha de los dispositivos, los recursos humanos; la necesidad de una mayor coordinación para facilitar la eficacia y la eficiencia de los servicios, etcétera. Nosotros creemos, señor Chamizo, y usted también ha hecho alusión a este asunto, que estamos ante una oportunidad para dar un salto cualitativo que efectivamente vaya resolviendo toda una serie de déficit que se detectan, que no solamente vaya hacia la consolidación de los servicios, sino que vaya a hacer de los servicios sociales un derecho de ciudadanía.

Estamos ante la Ley de Atención a la Dependencia, de autonomía personal. En el Pleno pasado, se aprueba en este Parlamento por unanimidad la creación del grupo de trabajo precisamente para analizar, estudiar todos estos asuntos: cómo están los servicios públicos en el ámbito de Andalucía, cuáles son sus déficit, las propuestas futuras, que deberían servir de base para la ley andaluza. Que, aunque la ley estatal, que también es uno de los déficit, no es una ley base que luego va a permitir un desarrollo en el ámbito de las Comunidades Autónomas, pero hacia ahí hay que orientar, y todavía no está ni siquiera en trámite la ley estatal. A nosotros, nos parecería muy importante que todas las conclusiones que se plantean en el propio informe, aunque la ley no va a ser para todo lo que tiene que ver con los servicios, pero sustancialmente en muchos de sus aspectos sí; porque, claro, drogodependencias, menores, minorías étnicas, etcétera, a lo mejor desde la perspectiva específica de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia tendrán menos cobertura, pero probablemente también.

Las conclusiones, los planteamientos que se hacen, las aportaciones en este informe yo creo que pueden ser muy positivas para ese grupo de trabajo, donde, si ningún tipo de duda, usted comparecerá como Defensor del Pueblo de Andalucía, porque así lo vamos a pedir, con toda seguridad, los cuatro Grupos parlamentarios. Y yo espero, esperamos en nuestro Grupo que, en ese contexto, esa gran oportunidad que tenemos los andaluces y las andaluzas,

desde luego esta institución, para dar un gran salto con relación a esos objetivos de garantía de derechos para los ciudadanos.

Ahí nos queremos ver y, en fin, yo espero que tengan bastante peso estas conclusiones. Nosotros así lo vamos a asumir.

Por lo tanto, agradecerle... Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Continuamos con el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular. Para ello, tiene la palabra su portavoz, la señora Chacón.

Señora Chacón, tiene la palabra.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, señor Defensor, en primer lugar, agradecer su comparecencia en esta Comisión; en segundo lugar, felicitarle a usted y a su equipo por el trabajo tan riguroso que han realizado al presentarnos la situación de los servicios sociales comunitarios en nuestra Comunidad Autónoma.

Como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, me gustaría hacer algunas consideraciones. A nadie se le escapa que los servicios sociales comunitarios en Andalucía constituyen la red básica de protección social. A pesar de que los derechos sociales —usted también lo dice en su informe— no han tenido el tratamiento que se merecen, ni siquiera en la propia Constitución ni en el propio Estatuto de Autonomía, se han ido desarrollando y consolidando múltiples textos legislativos y normas de desarrollo reglamentario, así como en la Constitución —ésta sí— de la Unión Europea, en donde aparecen reconocidos una gama amplia de derechos de contenido social.

Es verdad que ahora nos encontramos en un proceso de reforma del Estatuto, y me consta que usted ha comparecido en la Comisión de Reforma. Y, aunque esta humilde Diputada no pertenece a la Ponencia de reforma del Estatuto, sí he leído su intervención, al igual que he leído la redacción del nuevo título sobre derechos, libertades y deberes de la ciudadanía que usted ha aportado. Leyendo ese articulado que usted propone, se vislumbra, efectivamente, un avance en la protección efectiva de los derechos sociales.

Comparto con usted que, en el seno de este Parlamento, se elabore una ley, una ley o una carta, como usted también la llama dentro de su informe, sobre los derechos sociales de la ciudadanía andaluza. Todos sabemos que la Ley de Servicios Sociales del año 1988 ha cumplido un papel importante dentro..., un papel que ha servido para crear y modelar el sistema público; también ha posibilitado la implantación de este dispositivo de protección social. Aunque también comparto con usted y con su informe que la consolidación y desarrollo del sistema se encuentra

hoy todavía con serias dificultades, con obstáculos y con carencias que es preciso abordar, para poder seguir avanzando en garantizar a la ciudadanía la plena efectividad de sus derechos sociales.

Hay que dar respuesta a aquellas cuestiones y necesidades que hoy siguen sin poderse abordar a través de esa ley o que, simplemente, han sido temas que han aparecido después de la ley y no se pueden atender desde los planteamientos de una ley, que, a nadie se le escapa, se hizo hace ya casi veinte años. Por tanto, comparto con usted la necesidad de aprobar una nueva ley de servicios sociales que actualice la que hay todavía vigente, la anterior. Y no sólo hace falta una ley autonómica, sino que también es necesario una ley de ámbito estatal en materia de servicios sociales.

Es verdad que actualmente hay varios debates abiertos, algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra lo han dicho: la futura ley de dependencia en el ámbito estatal, el pacto por el bienestar social en Andalucía y las conclusiones que usted también hace mención dentro de su informe, que se han hecho dentro de la comisión de servicios sociales de la FAMP. Todas coinciden en la necesidad de un referente normativo a nivel estatal que permita universalizar y garantizar, en condiciones de igualdad, el derecho de acceso a todos los ciudadanos a las protecciones básicas de servicios sociales.

Decía que la Ley de Servicios Sociales de Andalucía del año 1988 tenía un claro compromiso con los Ayuntamientos —me parece que usted también lo denominaba «claro compromiso municipalista»—, que luego no se ha plasmado en la realidad. Sigue sin hacerse la segunda descentralización, ésa de la que tanto hemos escuchado hablar y que tanto hemos pedido. Pero lo que sí —y esta humilde Diputada, que, además de ser Diputada en esta casa, pues tiene la oportunidad de ser Alcaldesa en un municipio andaluz—, la percepción que se tiene es que los encargados de llevar a cabo la protección social son los propios Ayuntamientos, y además muchas veces con sus propios recursos.

Comparto la necesidad de hacer un pacto, de hacer un pacto sobre servicios sociales, que sirva como instrumento para abordar la reforma de la legalidad vigente en esta materia y para que se delimite el ámbito competencial y de gestión de los servicios sociales comunitarios en Andalucía. Eso desbloquearía, sin lugar a dudas, el proceso de descentralización que hoy está parado.

La Junta de Andalucía, como máxima responsable del sistema público de servicios sociales, tiene graves deficiencias. Usted lo dice en su informe, y además desde el Grupo Parlamentario Popular se ha puesto en evidencia en esta casa en varias ocasiones. Tiene deficiencias en la estructura con la que cuenta para desarrollar la planificación, para su desarrollo normativo y para llevar a cabo la coordinación y la evaluación de los servicios sociales comunitarios.

Usted lo define como un solo servicio dentro de una dirección general. Eso evidentemente no pare-

ce que sea suficiente para garantizar este sistema público de prestación de servicios. Hace falta que se reorganice y, a su vez, hace falta que exista una verdadera coordinación entre las distintas Administraciones afectadas, para, evidentemente, evitar que se malgasten esos escasos recursos que siempre tienen las políticas sociales.

Señor Defensor, esta Diputada no le va a quitar mérito al Plan Concertado, no lo va a hacer, ya que se creó, evidentemente, como plataforma de una red de prestaciones sociales en el ámbito nacional y que hoy sigue siendo la base en la que se asienta la atención social en España. Pero es verdad, usted lo dice, hoy presenta síntomas de agotamiento, eso está claro. Está estancado y, por lo tanto, hace falta una revisión del mismo.

También compartimos la poca participación social. Es verdad que en estos momentos se está llevando a cabo poca o ninguna. En los consejos creados a tal efecto hay que poner en marcha las medidas necesarias para asegurar la efectividad y para que se reúnan con regularidad, que hoy tampoco eso ocurre.

Hoy, cuando hablamos de ordenación territorial de los recursos sociales que integra los servicios sociales comunitarios, usted lo ha observado y lo explica bien en su informe, y desde mi Grupo parlamentario también lo hemos denunciado en infinidad de ocasiones: en nuestra Comunidad Autónoma, la demarcación de los servicios sociales comunitarios es inadecuada. Andalucía no dispone de un mapa de servicios sociales comunitarios que esté actualizado y que sea real. Compartimos la necesidad de elaborar uno nuevo.

En cuanto a la financiación, a nadie se le escapa que es pieza fundamental para llevar a cabo la gestión de los derechos sociales. El mayor esfuerzo de financiación, en estos años que lleva funcionando el plan concertado, lo han hecho las entidades locales, los Ayuntamientos y las Diputaciones, aportando el 62%; el 23% es lo que ha aportado la Junta de Andalucía y el 15% restante es la aportación que hace el Estado. Esta Diputada que les habla ha presenciado en muchas ocasiones en esta Cámara la reivindicación que el Grupo Parlamentario Socialista hacía cuando el Gobierno de Madrid era otro de exigir la financiación al 33%, 33%, 33%. O sea: 33%, Corporaciones locales; 33%, Junta de Andalucía, y 33%, Gobierno de la Nación. Eso, evidentemente, cuando en Madrid gobernaba el Partido Popular. En esta legislatura y con el Gobierno amigo en Madrid, parece que no forma parte de las demandas prioritarias del Grupo Parlamentario Socialista; de hecho, en esta legislatura, no se ha presentado una sola iniciativa en ese sentido.

¿Qué pasaría si otro Grupo Parlamentario, que puede ser el mío, presentara una iniciativa en ese sentido?, que yo creo que sería un buen pacto, el 33%, 33%, 33%, exigiendo ese tipo de financiación a tres bandas. Desde luego no es difícil averiguarlo. Yo creo que me quedaría con mi iniciativa presentada en esta Cámara, desde luego, votada en contra por parte del Partido Socialista.

Compartimos también con su informe la falta de presencia en el proceso de concertación de la Administración local. Y nada se ha hecho para que los Ayuntamientos y las Corporaciones locales, que son los que más dinero aportan a los servicios sociales, estén al menos presentes en la negociación.

Aún sigue pendiente la determinación de las condiciones de financiación del sistema público de servicios sociales en Andalucía en su conjunto, que, evidentemente, también afecta a los servicios sociales comunitarios.

Yo no tenía el dato, pero que el 53% de los centros de servicios comunitarios hoy tengan barreras arquitectónicas y que no cumplan la ley es algo que me preocupa. Ya con eso no estamos garantizando los mismos derechos entre los ciudadanos andaluces y, sobre todo, las personas que tienen movilidad reducida, que es también un porcentaje importante de estas personas que acuden a los centros de servicios sociales. Por cierto, habrá que poner en solfa también los planes municipales que había que hacer, que no han recibido la aportación adecuada por parte de la Junta y que a los Ayuntamientos les está costando la propia vida poner en marcha esos planes municipales, cuando es algo que se vendió a bombo y platillo. A día de hoy, todavía es una asignatura pendiente.

En cuanto a los recursos humanos, desde mi Grupo parlamentario siempre hemos demandado algo que aún hoy no existe: una normativa o un protocolo de mínimos para garantizar el personal de los servicios sociales comunitarios, como es el número de efectivos, que usted también lo menciona; como que hay que configurar los equipos de profesionales, de cuántos profesionales tienen que estar compuestos y qué especialidad tienen que tener esos profesionales; o cómo..., las ratios en función de la población, etcétera. Usted también lo aborda en el informe que nos ha presentado.

Son muchos temas, señor Defensor, pero los que he mencionado me parecen los más importantes. Ahora bien, no me gustaría dejar pasar la ayuda a domicilio y la teleasistencia como prestaciones básicas. A diferencia de la opinión que tienen...

La señora PRESIDENTA

—Señora Chacón, vaya terminando.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Estoy terminando, y gracias, señora Presidenta, por su benevolencia. Pero me parece interesante tocar este tema.

A diferencia, decía, de lo que han hecho algunos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, yo creo que mayores dificultades tienen las personas mayores, a los que —usted lo dice en su informe— la ayuda a domicilio va dedicada a mayores solos, mayores de 80 años, más a mujeres que

a hombres... La realidad de ese tipo de población: al 3%, no llega a más la ayuda a domicilio, y la teleasistencia aún menor: al 2%.

Yo les decía que a mí y a este Grupo parlamentario nos preocupan más las personas mayores no del ámbito rural, curiosamente. Probablemente, y también lo decía algún Grupo parlamentario, es verdad que eso se traslada en el mundo rural a una trabajadora social una vez a la semana. Pero también es verdad que, en el mundo rural, en los pueblos, las personas mayores sí que están más atendidas que en las ciudades. Es probable que porque las familias tengan una dedicación especial, son las eternas cuidadoras, salvo casos muy puntuales. No me preocupan, de verdad, las personas mayores que viven en los pueblos, porque sí tienen esa ayuda. Sí habría que reforzar el sistema de ayuda a domicilio, que realmente es una prestación básica, que cubra a la población necesaria. Y usted lo dice: se producen retrasos, hay listas de espera... Ahí yo creo que el Gobierno andaluz tiene que hacer un esfuerzo junto —ojo— con los Ayuntamientos y Corporaciones locales para mejorar este servicio.

Ya sí que termino. Simplemente, anunciar las iniciativas que siempre salen de sus informes y que, desde luego, a esta Diputada le facilita el trabajo. Así se hará, porque nos parece un informe interesante.

Así que yo termino simplemente esperando, de verdad, que sirva para que el Gobierno andaluz ponga en marcha tantas medidas como sean necesarias para mejorar los servicios sociales comunitarios en nuestra tierra.

Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Chacón.

Para terminar el turno de posicionamiento, tiene la palabra el señor Montero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Montero, tiene usted la palabra.

El señor MONTERO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradecer al señor Chamizo su comparecencia en esta Comisión y felicitarle, a usted y a su equipo, por este informe especial sobre la situación de los servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, el informe que hoy nos presenta traslada al Parlamento de Andalucía y a la sociedad en general la opinión que tiene usted, como Defensor del Pueblo andaluz, sobre la situación actual que presentan los servicios sociales, sobre sus dificultades, sobre sus carencias; así como plantea también las principales propuestas de mejora, como siempre ha hecho usted en todos sus informes, desde la perspectiva de la defensa y protección de los derechos de la ciudadanía andaluza.

Estamos de acuerdo al afirmar, como ha indicado en su comparecencia, que los servicios sociales comunitarios han representado y representan la principal seña de identidad del sistema público de servicios sociales. Por varias razones: por su carácter universal y los cometidos esenciales que se le asignan; porque constituyen un dispositivo de excepcional importancia para dar respuesta a las necesidades básicas sociales de la ciudadanía andaluza; porque integra la red de atención social más descentralizada y próxima a la ciudadanía, que se extiende por todo el territorio andaluz; porque fomenta los valores de la convivencia y la solidaridad, y también porque favorece la cooperación social y la participación ciudadana.

En cuanto a los aspectos que se indican en dicho informe, en lo que respecta a la evolución de la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, pues como bien ha indicado usted, se canaliza a través de lo que es el plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones locales. Es lógico, como usted también ha indicado en su comparecencia, que la implantación de un sistema público de servicios sociales exigía en su momento una estructuración y consolidación de la red de atención primaria del sistema. Y para abordar esta importantísima tarea, en el marco de un proceso de ordenación y también de impulso, como bien ha indicado, era preciso establecer unos instrumentos adecuados de financiación.

Es cierto que este sistema de concertación, que se había iniciado para contar con los recursos económicos mínimos y que posibilitaran también poner a disposición de la sociedad unos servicios sociales comunitarios públicos y gratuitos, pues en su informe es merecedor de una valoración positiva por parte del Defensor del Pueblo en lo que se refiere a Andalucía, ya que ha permitido implantar y extender esta red básica a todos los municipios en un espacio de tiempo muy corto.

Con relación a este asunto de la financiación, queremos destacar de su informe que, en los últimos 17 años, el incremento de la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía ha pasado de 7.657.000 euros en el año 1988, a más de 146 millones de euros en el año 2004. Lo que ha representado, como bien se indica en su informe, un incremento del 1.813%, superior al de la media estatal referida.

Señor Chamizo, también estamos de acuerdo cuando se afirma que, con el Decreto 203/2002, sobre financiación, se ha dado un paso adelante al posibilitar transferencias presupuestarias estables, al margen de los convenios entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales. Destacar en este aspecto de la financiación un dato que me gustaría indicarle a la portavoz del Partido Popular, al cual ella ha hecho referencia: decirle que, en los años 1996 hasta 2003, lo que ha sido el período de financiación, en el ámbito estatal, en las prestaciones básicas de servicios sociales, en ese período de 1996 a 2003 —período en el que estuvo gobernando el Partido Popular—, el

incremento que tuvo la financiación en las prestaciones básicas de servicios sociales supuso un 5%. Y quiero decirle que en el período, en el ámbito estatal, desde el año 1988 hasta 1995 —período que estuvo gobernando el Partido Socialista—, hubo un incremento de media en todos esos años de más de un 30%.

Con eso queremos también indicar, con relación a los recursos materiales, como bien se indica en dicho informe, la consideración que tienen los profesionales de los servicios sociales comunitarios en Andalucía respecto a las condiciones materiales con las que cuentan para el desempeño de su cometido. En dicho informe se puede comprobar que el 87% de esos profesionales aprecian unas condiciones y unos recursos materiales aceptables o muy aceptables para llevar a cabo su trabajo. Constatándose también —como se indica en el informe y usted ha hecho referencia al mismo— que hay una situación positiva y aceptable en cuanto a los recursos y medios materiales con que cuentan las UTS, las unidades de trabajo social, para el desarrollo de su cometido, sobre todo en aspectos fundamentales, como la ubicación, el respeto a la intimidad y también el mobiliario con el que cuentan.

Sí es cierto que en los aspectos funcionales de los servicios sociales comunitarios tenemos que destacar de su informe, como más significativo, lo que es la adecuada definición de las funciones de los profesionales que componen el equipo de los centros, la planificación de las actuaciones y la coordinación tanto a nivel interno, como a nivel de las distintas redes sociales; pero es evidente, como usted también ha indicado, que existe una sobrecarga de tareas administrativas, un exceso, en determinados momentos, de burocratización y dispersión geográfica, que están incidiendo de manera directa en las condiciones funcionales de prestación de los servicios sociales comunitarios de estos profesionales.

Nos parece también muy interesante lo que se plantea en dicho informe sobre la participación ciudadana en los servicios sociales comunitarios. En materia de participación social, estamos de acuerdo en que todavía es preciso avanzar y dotar de mayor efectividad a los instrumentos previstos a tal fin en la normativa vigente. Y si ello es necesario con carácter general, consideramos desde el Grupo Socialista que, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios, lo es aún con más rotundidad. Consideramos que esta participación social debe constituir un elemento esencial para los servicios sociales comunitarios, dada su propia naturaleza y la necesidad de dar cauce a esa aspiración de participación ciudadana a través de órganos específicos y eficaces que son creados para ello.

Nos parece muy interesante también el considerar la calidad como un compromiso para una adecuada prestación de los servicios sociales comunitarios. Y afirmamos y coincidimos con lo que se indica en este informe, que los comunitarios no pueden permanecer ajenos a los cambios que se vienen produciendo en el entorno de lo que son las Administraciones públicas,

sobre todo en el sentido de que se tiene que asumir el compromiso de garantizar un funcionamiento de calidad de los servicios públicos que se prestan. Y que en este ámbito, en el ámbito de los comunitarios, adquiere una especial significación, dada la universalidad y también la repercusión social que tienen sus actuaciones. La prestación de unos servicios sociales de calidad consideramos, y estamos también de acuerdo como se indica en dicho informe, que tienen una gran importancia para la ciudadanía, así como para garantizar una adecuada calidad de vida en las ciudades. También la propia FAMP afirma, en una de las resoluciones de su V Asamblea, que el reto actual de las Corporaciones locales no es sólo brindar más servicios a los ciudadanos y ciudadanas, sino que éstos sean de mejor calidad. Esto se debe a la presión de una sociedad civil, formada por ciudadanos cada vez más preparados, cultos y exigentes, que demanden de sus poderes públicos eficiencia y eficacia en la gestión de los servicios que se han de prestar.

Es fundamental, por lo tanto, aproximar el funcionamiento de los servicios sociales comunitarios a la sociedad andaluza a través de una gestión, como se indica en el informe, de calidad de sus prestaciones y servicios que posibilite un funcionamiento más transparente, más participativo, responsable y eficaz, y a la vez que una mejora continua de estos servicios, en función de las demandas ciudadanas.

Y ya para finalizar, y mirando de cara al futuro, desde este Grupo Parlamentario Socialista, coincidimos plenamente, y estamos de acuerdo con el Defensor, en que la mejor expresión de una propuesta de futuro para la consolidación del sistema la encontramos, como se indica en dicho informe, en el documento *Pacto por el bienestar social desde Andalucía*, del año 2003, que, en relación a los servicios sociales comunitarios y su consolidación, considera necesario potenciar la dimensión social de los servicios sociales comunitarios mediante la concreción de su misión y objetivos, las prestaciones que garantiza y la coordinación con otras áreas de bienestar social.

Y para finalizar, desde este Grupo Socialista, consideramos que la Ley de Servicios Sociales de Andalucía del año 1988 ha cumplido ese papel importantísimo de crear y modelar este sistema público en unas circunstancias, como usted indica, nada favorables, marcadas por el hecho de ser el último subsistema de protección social cuya ordenación se abordaba, así como por la implementación exclusivamente autonómica del mismo, sin normas básicas de referencia a nivel estatal. A pesar de estas dificultades, la ley autonómica andaluza de servicios sociales ha posibilitado la implantación de este dispositivo público de protección social y ha impulsado el desarrollo de este modelo para la prestación de estos servicios en Andalucía. En este sentido, coincidimos con el Defensor del Pueblo Andaluz en reconocer los avances conseguidos y el esfuerzo realizado por los poderes públicos andaluces en esta materia, sobre todo si atendemos al punto de partida y a la situación actual alcanzada.

Desde este Grupo parlamentario estamos convencidos, y somos conscientes, de que debemos seguir trabajando para poder consolidar el desarrollo del sistema de servicios sociales. Que es cierto que se presentan dificultades, obstáculos y carencias, y que es preciso abordar para poder seguir avanzando en garantizar a la ciudadanía andaluza la plena efectividad de sus derechos sociales.

La señora PRESIDENTA

—Señor Montero, tiene que ir terminando.

El señor MONTERO RODRÍGUEZ

—Voy finalizando, señora Presidenta.

Y su comparecencia y su informe nos han supuesto y nos han permitido, señor Chamizo, obtener una aproximación lo más realista posible de la situación actual de los comunitarios en Andalucía, a poder analizar su proceso de evolución y crecimiento, como también ha indicado los principales obstáculos y necesidades que presenta para la consolidación y cumplimiento eficaz de los fines que tiene asignados. También a conocer de primera mano la opinión de profesionales, de responsables administrativos y organizaciones de usuarios más representativas sobre la valoración de estos servicios.

En definitiva, este informe que hoy nos presenta, y con el cual usted comparece en esta Comisión, nos ha permitido ofrecer y permite ofrecer a los poderes públicos, a los profesionales del sistema y a la sociedad en general un instrumento de análisis que, a través de sus reflexiones y propuestas, no me cabe la menor duda, van a servir de base para acometer las reformas que resulten necesarias para el eficaz funcionamiento actual y futuro de los servicios sociales comunitarios.

Muchas gracias. Y de nuevo, agradecer su comparecencia y este informe.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Montero.

Para concluir este primer punto del orden del día, tiene la palabra el señor Chamizo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Sí. Agradecerles las distintas intervenciones. No voy a entrar, porque nos queda una mañana muy amplia, en aspectos pormenorizados. Pero la idea del informe, al margen o en esencia, después de todo lo que hemos hablado, yo creo que es, señoras, señores, llevamos casi veinte años con unas herramientas que nos han ido bien, que han tenido muchos aspectos positivos, pero llega un momento de detenernos, de

reflexionar y de buscar nuevas alternativas. Revisar, que es lo que pretende el informe, lo que se ha hecho bien, lo que no se ha hecho tan bien, lo que tenemos, los problemas que hay ahora y los que van a venir. Y a partir de ahí, poner de nuevo en marcha este sistema, que es un sistema público.

Y con algo que no podemos perder y que no puede perder quien haga la reforma: que es que, en el Estatuto de Andalucía, si se llega al consenso y al acuerdo que se espera, los derechos sociales van a ser un poco la bandera del Estatuto. Y esos derechos sociales luego hay que concretarlos, y lo tienen que concretar en los distintos dispositivos. Yo creo que es momento de reflexión y de reorganización, porque, de verdad, que han sido una herramienta útil. Pero hay una situación, en algunos aspectos de estancamiento, en otros que no llegamos, como por ejemplo servicio de ayuda a domicilio, que son temas de hoy y también del futuro.

Por lo demás, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Bueno, vamos a descansar unos minutillos y continuamos.

[Receso.]

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-05/OIDC-000004, relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía correspondiente al año 2004.

La señora PRESIDENTA

—Bueno, pues si les parece, vamos a continuar con el segundo punto del orden del día, que es: Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz, relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía, correspondiente al año 2004. Para ello, tiene la palabra el señor Chamizo.

Tiene usted la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

El documento que ustedes tienen constituye el II Informe Anual que presenta el Defensor del Menor de Andalucía desde que se crea la figura por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y atención al menor.

En el período transcurrido entre la presentación ante el Parlamento de Andalucía del anterior Informe anual y la elaboración del que ahora presentamos, este Co-

misionado ha venido desarrollando una labor orientada, por un lado, a la difusión de la figura entre la sociedad en general y entre los sectores relacionados con los menores en particular; y por otro lado, a tramitar, atender y resolver las diferentes cuestiones que en forma de quejas presentaban los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en relación con los menores de edad.

En el apartado relativo a la difusión y divulgación de la figura institucional del Defensor del Menor, debemos destacar el importante incremento experimentado en la presencia de la institución en todo tipo de actividades públicas —conferencias, cursos, jornadas, foros, etcétera—, organizadas en torno a los menores de edad o relacionadas con sus derechos e intereses. Asimismo, debemos reseñar especialmente el esfuerzo realizado para establecer contacto con las organizaciones, asociaciones e instituciones que trabajan o se relacionan con el mundo de los menores.

En cuanto a la tramitación de quejas relativas a los derechos de los menores, el número total de expedientes iniciados en 2004 asciende a 571, cifra que supera los 518 expedientes referenciados en el año precedente.

Entre las novedades incluidas en el presente informe respecto del presentado el año anterior, destaca la inclusión del Capítulo V, La Administración al servicio de los menores, destaca la inclusión de este capítulo, cuyo objetivo es ofrecer una panorámica de los recursos disponibles en las diferentes Administraciones existentes en Andalucía, cuya actividad está especialmente relacionada con los derechos reconocidos a los menores de edad. Hacemos una referencia específica al Observatorio de la Infancia en Andalucía.

El motivo de esta elección tiene mucho que ver con el deseo de dar a conocer a un organismo de muy reciente creación y cuya andadura en el ámbito administrativo de los menores ha sido tan breve que resulta poco conocida para el público en general. Asimismo, con la selección del Observatorio de la Infancia, pretendemos poner de relieve la trascendencia que, a nuestro juicio, puede tener en Andalucía la existencia de un organismo que venga a ofrecer claridad en un ámbito tan complejo, como es el de la información relacionada con los menores.

En efecto, a nuestro juicio, uno de los principales problemas que afrontan los actores públicos andaluces a la hora de elaborar y diseñar políticas relacionadas con los menores es la escasez de información y datos contrastados y veraces sobre la realidad de los menores y los asuntos que les afectan. En este sentido, la creación de un organismo como es el Observatorio, que contempla como una de sus principales funciones la recopilación, ordenación, análisis y difusión de la información relacionada con los menores de Andalucía, no puede ser sino salud con alegría por todos los que precisamos conocer la realidad objetiva de los menores como una herramienta indispensable para hacer mejor nuestro trabajo de protección y tutela de derechos.

En este sentido, el Capítulo IV del Informe, Los menores de edad en Andalucía, datos cuantitativos,

se ha elaborado parcialmente a partir de los datos suministrados amablemente por el Observatorio. A nuestro juicio, este capítulo es uno de los más relevantes del informe, por cuanto permite conocer desde los datos los parámetros que conforman la realidad de los menores en Andalucía.

Otro capítulo que consideramos importante reseñar es el Capítulo VI, La situación de los derechos de los menores en Andalucía, cuestiones relevantes. El objetivo de este capítulo no es otro que incidir en temas que consideramos precisados de una especial atención por parte de la sociedad, en general, ya sea por su incidencia en la realidad de los menores, por estar generando cierto protagonismo social, o por tratarse de cuestiones que calificamos de emergentes, término este con el que nos referimos a aquellas cuestiones que aún no dominan las agendas políticas o mediáticas, pero que vemos que están llamadas a ser cuestiones relevantes y de actualidad en un futuro más o menos próximo.

En el presente informe hemos querido centrar nuestra atención en dos cuestiones que consideramos precisadas de una mayor atención social e institucional. El primer asunto elegido: Menores con trastornos del comportamiento, creemos que pone de relieve la existencia de una grave laguna en nuestro sistema asistencial, para menores en situación de riesgo. Nos referimos al creciente número de menores aquejados por problemas conductuales, en muchos casos relacionados con enfermedades mentales o con situaciones de adicción, que se ven inmersos desde edades cada vez más tempranas en actividades delictivas, protagonizan casos de violencia familiar, con agresiones a padres y a otros familiares, o se ven inmersos en situaciones de violencia social, por su integración en bandas o pandillas de adolescentes o jóvenes violentos.

La dura realidad de estas familias, incapaces de abordar por sí solas el problema de sus hijos conflictivos, se convierte en drama cuando acuden a los servicios públicos en demanda de ayuda y se encuentran con respuestas de las que sólo cabe deducir que no existen recursos válidos para ello. Y es que el tratamiento de estos menores, en los recursos de salud mental infantil, que a priori parece la opción más oportuna, exige siempre una aceptación voluntaria por parte del menor, aceptación que estos menores no suelen dar, precisamente por la situación personal en que se encuentran.

Por su parte, el sistema de protección, que sería una segunda opción para estos chavales conflictivos, al disponer de centros especializados en trastornos de conducta, tampoco es una opción viable, ya que sólo atiende a menores previamente desamparados y tutelados por la Administración. Una situación que no sería aplicable a muchos de estos menores, puesto que los mismos disponen de una familia que los quiere y que se preocupa por ellos. De este modo, sólo les restaría a las familias un recurso dentro del sector público, donde derivar a sus hijos para que sean tratados de sus trastornos conductuales. Nos referimos al

sistema de reforma de menores, que también cuenta con recursos especializados para atender este tipo de patologías. Pero también aquí nos encontramos con un problema, y es que el sistema de reforma sólo es accesible tras una condena penal, y siempre cuando el menor haya cumplido ya los 14 años.

Las consecuencias de todo ello es que algunas familias andaluzas, cuyos hijos manifiestan graves trastornos de conducta con edades muy tempranas, 12 o 13 años, se ven inmersas en un laberinto y con la necesidad de afrontar solas su triste realidad, comprobando la progresiva degradación de la situación personal de sus hijos e hijas, sin otro recurso que esperar que llegue el día en que éstos alcancen la edad suficiente para que sus propios actos los conduzcan a un centro de reforma, donde por fin podrán ser atendidos de sus problemas conductuales o tratados de sus adicciones.

La segunda cuestión emergente que hemos seleccionado: Menores y nuevas tecnologías, pretende hacer una llamada de atención a la sociedad sobre la necesidad de evitar que las enormes potencialidades que presentan las nuevas tecnologías, como herramientas formativas, educativas y de ocio para los menores, se vean desvirtuadas por los riesgos que supone la presencia en las mismas de contenidos ilícitos, nocivos o peligrosos para los mismos.

Señorías, la creciente presencia en Internet de la pornografía infantil, los reiterados casos de acoso sexual a menores en *chats* o foros, o bien la proliferación de páginas web con contenidos inadecuados, por fomentar la violencia o hacer apología del terrorismo, el racismo o la discriminación sexual, comportan un panorama de riesgos evidente para unos menores andaluces que, según demuestran los estudios realizados, acceden a Internet mayoritariamente a través de ordenadores carentes de programa alguno de filtrado de contenido y sin la presencia ni el control de sus padres u otros adultos.

Resulta difícil sustraerse a una actualidad que parece, últimamente, marcada por las noticias sobre lamentables sucesos de violencia gratuita protagonizados por menores, y en los que, bien otros menores más débiles, o discapacitados, incluso adultos, aparecen como víctima de unas agresiones totalmente injustificadas, y que parecen tener como único objeto su grabación y posterior difusión por Internet, configurando así una nueva y cruel forma de divertimento que añade al dolor de la víctima el escarnio público de su sufrimiento.

Esta sencilla prueba de las graves consecuencias que puede conllevar un uso inadecuado ilícito de las nuevas tecnologías justificaría por sí sola la inclusión en el presente informe de un apartado dedicado a analizar la relación entre esta nueva herramienta y el mundo de nuestros menores, pero, además, con la inclusión de este apartado pretendemos fundamentalmente concienciar a la sociedad andaluza sobre la necesidad de educar a los menores en un uso responsable y seguro de estas nuevas tecnologías de acceso al mundo de la información y el conocimiento.

Por otro lado, la cuestión de la relación entre los menores y las nuevas tecnologías va a tener una especial relevancia en el presente informe anual, por cuanto ha sido seleccionada como tema de referencia para un tratamiento en profundidad a lo largo de la totalidad de los capítulos que conforman el presente documento, siendo objeto en cada uno de ellos de un análisis singular relacionado con la temática propia del capítulo en cuestión.

Señorías, la selección de los dos asuntos que hemos referenciado como cuestiones relevantes o emergentes dentro del capítulo específico del presente informe no implica que queden fuera del mismo otras cuestiones de especial interés, relevancia o actualidad para los menores, como pueden ser los problemas derivados de la violencia y la conflictividad escolar; las controversias en torno a los procedimientos administrativos y judiciales, de desamparo de menores en riesgo; las graves consecuencias para el sistema andaluz de protección de menores de la creciente llegada de menores inmigrantes no acompañados a nuestras costas, etcétera. Todas estas cuestiones y bastantes más tienen su lugar dentro del informe, y son objeto de un análisis pormenorizado, y creemos que riguroso, al hilo del relato que de las diferentes quejas tramitadas durante el 2004 se contienen en el capítulo correspondiente del informe.

Con la presentación de este documento tratamos de conjugar dos objetivos diversos, aunque complementarios: por un lado, dar cuenta de lo actuado como comisionado del Parlamento para la defensa de los menores, y, por otro, aportar a la sociedad una visión lo más exacta posible de la realidad de los menores andaluces, huyendo para ello de los estereotipos y las ideas preconcebidas que la actualidad social y mediática van configurando en torno a la imagen de los menores.

A nuestro entender, en la sociedad andaluza se está afianzando una mayor conciencia y sensibilidad relacionada con la temática de menores, que se manifiesta fundamentalmente en una mayor preocupación social por los problemas y cuestiones que afectan de forma directa a este colectivo.

A este respecto debemos decir que contemplamos con preocupación la proliferación en los medios de comunicación social y, por ende, entre la sociedad andaluza de una serie de informaciones y valoraciones acerca de la realidad de nuestros menores, que tiende siempre a ofrecer una imagen negativa de los mismos, al asociarlos y vincularlos a todos con ideas, actitudes y fenómenos sociales especialmente reprobables, tales como violencia escolar, delincuencia juvenil, pandillismo, drogadicción, fracaso escolar, vandalismo, indisciplina, etcétera.

A la vista de esto, no es de extrañar que la imagen general que la sociedad tiene de sus menores comience a ser cada vez más negativa, y que incluso se empiece a contemplar a los mismos con preocupación, cuando no con cierto temor.

La relación entre menores andaluces y sociedad, y la sociedad en la que se integran, comienza a ver-

se cada vez más desde una perspectiva conflictiva e incluso de enfrentamiento. Así no es de extrañar que muchas de las medidas políticas reclamadas por la sociedad, en relación con los menores, parezcan ir orientadas, últimamente, a corregir o a reaccionar frente a lo que se consideran problemas sociales provocados por los mismos. Tal es el caso de la anunciada reforma de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor; la proclamada tolerancia cero, en relación a los problemas de violencia y acoso escolar; el endurecimiento de las normas que regulan el consumo del alcohol en la vía pública; o la petición de medidas policiales para atajar el fenómeno del pandillismo juvenil.

A buen seguro, bastantes de estas medidas están justificadas y resultaría lógico y razonable que los poderes públicos respondieran con celeridad y cercanía a lo que, hoy por hoy, son claras demandas ciudadanas.

No obstante, no dejamos de echar en falta la existencia de otras iniciativas públicas que, lejos de recortar los derechos de los menores, busquen mejorar la defensa de los mismos ante las agresiones que aún sufren o traten de incrementar el grado de participación efectiva de los menores en la vida pública.

Quizás, una manera de evitar que la imagen social de los menores se limite a los aspectos más negativos de su realidad actual y que, en consecuencia, sólo se aborden iniciativas tendentes a recortar o limitar algunos de sus derechos, y no a empeorar o mejorar la defensa de los mismos, sea la de ofrecer a la sociedad una información distinta, más amplia, objetiva y veraz, sobre la realidad de los menores, que rompa moldes y estereotipos, o, cuando menos, permita vislumbrar un atisbo de esa realidad tan diversa y plural, como es la de los menores y las menores de Andalucía de hoy día.

A este fin, a este fin de ofrecer una imagen más amplia, objetiva y veraz del mundo de los menores andaluces, pretendemos contribuir con el informe que le hemos presentado, y cuya máxima aspiración sería convertirse en un instrumento útil para quienes ostentan las responsabilidades del diseño de las políticas públicas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Chamizo.

Para comenzar el turno de posicionamiento, tiene la palabra la señora Pinto Orellana, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señora Pinto.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la labor que viene realizando el Defensor del Pueblo desde su institución.

Y, por supuesto, las recomendaciones que hace a esta Cámara, que son siempre constructivas y enriquecedoras, y, por supuesto, siempre bienvenidas.

A mí me llama especialmente la atención el hecho de que se recoja en el informe la escasez de información veraz y contrastada sobre la realidad de los menores y los asuntos que les afectan. Estamos ante un hecho, pues, grave, a mi entender y parecer, ya que, en casos donde la infancia se ve maltratada o marginada, la búsqueda de información al respecto es fundamental.

Y, bajo esta mirada, existen factores importantísimos a la hora de atender a la infancia y al menor. Porque, tal y como recoge este informe, la sociedad, dominada por adultos, es muchas veces inconsciente de la formación de sus jóvenes y los niños. Es preocupante la brecha tecnológica existente entre padres e hijos, adultos y menores en general, dado que las nuevas tecnologías están contribuyendo a la formación del carácter de nuestros hijos. Siempre sin que muchas veces podamos entender en qué medida o hasta qué alcance pueden afectar a un niño las imágenes de televisión o videojuegos, la mayoría de las veces rebosantes de agresividad.

El estudio de este hecho puede dar resultados que contribuyan al proceso educativo de los menores, a ayudar a los adultos a establecer límites en el conocimiento de la sociedad en lo que respecta a los niños. Cada vez más, desgraciadamente, vemos en los medios de comunicación un aumento de los casos de pornografía infantil, que, gracias a Internet, se convierten en mercados internacionales de abuso al menor. El riesgo ha de ser limitado. Los menores contactan fácilmente con extraños a través de la red, y en este caso el diálogo con los niños es fundamental por parte de padres y educadores, así como mostrarles el conocimiento adecuado de las cosas y no dejarles armas tales como Internet, sin ningún tipo de límite, ya que puede suponer un riesgo para su integridad. Por ello, me parece primordial que tanto padres como educadores, a través de materias didácticas, enseñen a los niños a hacer un uso responsable de Internet.

Lo mismo ocurre con la televisión. Estamos acostumbrados, y acostumbrándonos, demasiado a la violencia verbal y física, a la muestra de imágenes obscenas, cosa que sucede a cualquier hora del día, a pesar de las continuas recomendaciones. El niño, el menor observa una realidad transformada violentamente a través de las imágenes, ya que, desafortunadamente, la televisión ha perdido todo contenido educativo, para pasar a ser, en la mayoría de los casos, un espectáculo basura para mayores y menores.

En lo que respecta a los medios de comunicación y a las nuevas tecnologías, observamos una escasa regulación. Los mecanismos de observación de la infancia, los estudios que se hacen al respecto, han de pasar a la acción, convertirse en instrumentos útiles para poner límites y diferenciar entre lo que es educación y entretenimiento, y lo que es perversión. Igualmente, son cada vez más numerosos los proble-

mas y conflictos en los centros docentes. Y últimamente hemos visto las denuncias por venta y manipulación de drogas a las puertas de los mismos.

Observamos que muchas de las denuncias recogidas por el Defensor del Menor están relacionadas con la conflictividad en los centros escolares y el acoso a alumnos, aunque también se da el acoso a profesores. Estamos, pues, ante un problema que suscita mucha preocupación en la sociedad, al igual que la llegada masiva de menores inmigrantes a nuestro territorio y la cobertura que les ofrezca la Administración.

Por último, reitero mi agradecimiento al Defensor del Menor de Andalucía y le felicito en la labor realizada desde su institución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Pinto.

A continuación, tiene la palabra el señor Cabrero, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Nuevamente, agradecer el informe que se nos presenta hoy en relación al sistema de protección de menores en Andalucía.

Nosotros compartimos una cuestión, y nos parece importante, en relación a las reflexiones que se plantean sobre el Observatorio del Menor y de la Infancia, que es de reciente creación, sobre el papel mayor que tiene que tener, al objeto de la detección de situaciones de riesgo en el ámbito de los menores y de la infancia en Andalucía, para intervenir con políticas y actuaciones, desde el punto de vista público, para la prevención. Es decir, que sería uno de los grandes papeles que debería tener el Observatorio. Desde luego, con una información que sirva y sea útil también como instrumento para, precisamente, detectar y prevenir.

Desde ese punto de vista, queda mucho por hacer. Y, dadas las situaciones que se han planteado en el propio informe sobre las dos cuestiones fundamentales que se han analizado, y sobre las que se están planteando algunas soluciones, precisamente el Observatorio debe intervenir de manera eficaz. Y, ciertamente, esas dos cuestiones, los menores con trastornos en la conducta y en el comportamiento, de la manera que se plantea en el propio informe y por parte del Defensor del Pueblo, pues, ciertamente, se plantea un panorama casi desolador. Porque, si efectivamente no existen recursos que permitan intervenir para resolver un problema que cada vez es mayor en ciertos sectores de menores en Andalucía, pues, el panorama puede ser desolador, porque ni los servicios públicos intervienen de manera eficiente, ni los centros especializados tienen medios y, por lo

tanto, la posibilidad de ir resolviendo..., que muchas veces esas situaciones de conducta, de trastornos en la conducta, en el comportamiento, tienen que ver con problemas de salud, con enfermedades, etcétera.

Si además, ciertamente, el sistema de reforma interviene cuando hay una sentencia que, efectivamente, con una pena hacia un menor por algún hecho delictivo, entre comillas, pues es un panorama ciertamente desolador. Por eso, efectivamente, la idea fundamental es que hay que intervenir en la educación, en los valores, en la detección de las situaciones de riesgo y en la prevención. Porque eso sucede también en la otra parte, en la otra cuestión que se plantea, que son los menores y las nuevas tecnologías. Es decir, el uso de Internet, el uso de las nuevas tecnologías, que, por un lado, sin ninguna duda, y también hay que trasladar ese mensaje que también se plantea en el propio informe, muchos jóvenes lo utilizan con un fin de investigación, de formación, también, si se quiere, de ocio saludable, es lo positivo y es hacia donde habría que ir. Pero sí hay intereses de quienes manipulan toda la parte de las nuevas tecnologías en el ámbito de la información para, justamente, ir enganchando a jóvenes, menores, mayores, en usos que son absolutamente inadecuados, como se plantea en el propio informe. Y, probablemente, situaciones de riesgo mayores se detectan y se encuentran en menores a la hora del uso de estas nuevas tecnologías para ese ámbito.

Y, desde ese punto de vista, más difícil todavía: ¿Cómo se resuelve esa cuestión? Cómo, efectivamente, se impide que haya dinámicas de quienes manipulan, quienes controlan, incluidas mafias, para, a la hora del uso de Internet y de las nuevas tecnologías, introducir elementos absolutamente vergonzosos, inusuales, etcétera, etcétera.

Un nivel de información correcta, de preparación, de información, de sensibilización en el ámbito familiar por los poderes públicos debería posibilitar un buen uso, también para los jóvenes, para los menores, en ese ámbito de las nuevas tecnologías. Pero a mí me da la sensación de que es insuficiente, de que no lo conseguiremos, porque los que manipulan, controlan y deciden qué hacer con las nuevas tecnologías para usos que no son racionales ni razonables, siguen interviniendo. Por lo tanto, ahí también habrá que trabajar para la puesta en marcha de un código de conducta, un código de uso de las nuevas tecnologías que impondan ese tipo de usos que se hacen por intereses absolutamente ajenos a lo que son los intereses de la mayoría, de unos mecanismos de un buen uso para las nuevas tecnologías.

Y también se plantea el uso que se hace, y la información que se transmite por parte de los medios de comunicación en relación a la imagen de menores, de jóvenes, muchas veces con estereotipos que no facilitan en absoluto una mayor integración, una mayor calidad de vida, también en los comportamientos, etcétera, etcétera. También ahí intervenir para que se haga un código de conducta ético, para que los medios de comunicación, sus valores fundamentales,

los que tienen que transmitir, sean la cooperación, la convivencia pacífica, la solidaridad, el trabajo para la paz, nunca el uso de la guerra, etcétera, etcétera. Yo creo que muchos entes, medios de comunicación, de televisión, etcétera, públicos y privados, intervienen, justamente, muchas veces, o algunas veces si se quiere, en otra dirección. ¿Cómo se resuelve eso? Pues, habrá que seguir profundizando en códigos de conducta, en un código ético por parte de medios de comunicación, para que faciliten, precisamente, otra cultura, otro ámbito de comportamiento, otros valores, que creo que es fundamental.

Pero, vamos, en cualquier caso, lo que refleja este informe pormenorizado, ciertamente es la realidad de lo que existe en el ámbito de los menores y, por tanto, la necesidad de que desde las Administraciones públicas se dote de mayores medidas para resolver estas cuestiones. Que nosotros, y con esto termino, seguimos planteando en situaciones políticas y actuaciones para la detección de situaciones de riesgo, política de prevención y unos mecanismos de códigos éticos en la conducta, tanto para el uso de los nuevos sistemas de la información, las nuevas tecnologías de la información, y también en los medios de comunicación más usuales, si queremos, efectivamente, impulsar una nueva situación, más favorable a lo que es esa perspectiva que plante el propio informe sobre derechos. Es decir, no recorte de derechos y más profundizar en derechos con calidad en el comportamiento de los menores, etcétera.

Así que nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Cabrero.

Continuamos con la señora Corredera Quintana, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señora Presidenta.

Desde el Grupo Popular quiero agradecer el magnífico trabajo que tanto el Defensor del Menor, en este caso, el Defensor del Pueblo y su equipo, están realizando.

Un año más nos presentan un informe completo, minucioso, detallado, de la situación de los menores en Andalucía. Y, sobre todo, serio y riguroso. Es un reflejo real de la sociedad actual y del papel que el menor tiene en ella. Es cierto que sigue el formato del año anterior y que eso facilita, incluso, un poco el trabajo. Pero yo creo que lo más importante es que constata la consolidación de la figura del Defensor del Menor, aunque aún pueda ser poco conocida en algunos sectores.

Como sabe el Defensor, yo fui ponente de aquella Ley de los Derechos y la Atención al Menor, en que se creó la figura del Defensor, y soy especialmente

sensible a este sector de la población, que creo que es tremendamente vulnerable y que nosotros tenemos la responsabilidad de proteger.

Sigo el importante trabajo que está haciendo usted, señor Chamizo, y su equipo. No sólo por este informe, sino por su presencia constante en todo tipo de actividades públicas relacionadas con los menores: conferencias, jornadas, foros, cursos... Lo hemos visto en colegios, lo hemos visto con asociaciones. Donde siempre está usted presente, aportando su punto de vista, informando sobre la legislación o sobre los medios con los que cuenta la Administración andaluza en la materia. Es usted un canal de comunicación fluida. Nos constan, vuelvo a decir, sus contactos continuos con asociaciones, con instituciones que están trabajando con los menores. En definitiva, ejerce usted, con todas sus consecuencias, las responsabilidades que le encargamos desde este Parlamento.

Hemos leído, o yo he leído, y mi compañera portavoz me consta que también, hemos leído su detallado informe: 571 expedientes de queja, 49 más que el año anterior, relativos los derechos de los menores. Con temas tremendamente variados, pero que, al ver cuáles son, nos dan una visión de cuáles son los problemas que tienen estos menores, ¿no? Directamente con el Departamento de Menores, 268 expedientes. En temas de educación, tremendamente importantes en las edades que estamos hablando, 266 expedientes. No voy a decir el resto, porque, lógicamente, es con mucha diferencia menos. Pero sí que en Salud, en Obras Públicas, en Justicia...

Pero no sólo me ha sorprendido la variedad de los temas de las quejas, sino la procedencia de esas quejas. Y me refiero a su procedencia por provincias. Porque llama la atención que, mientras en Sevilla se han presentado 183 quejas, o en Cádiz 130, hay provincias como Huelva donde se han presentado 15, o Almería con 20. Y esto a una siempre le plantea una duda: o no hay problemas en esas provincias o, a lo mejor, es que quizás en esas provincias todavía es poco conocida la figura del Defensor del Menor. Quizás por su procedencia gaditana y porque reside en Sevilla. Pero creo que sí es importante que continúe con esa labor que está haciendo, porque cada vez se va incrementando, en provincias como Granada, como Málaga, ese número de quejas. Pero eso es, sobre todo, señal de que existe un referente al que los menores, o al que las personas con problemas, con hijos, también siempre son menores, saben a quién dirigirse y a quién acudir, y eso es tremendamente importante.

Aparte de la legislación vigente en la materia de menores en todos los ámbitos, sí me gustaría hacer una reflexión sobre lo que es la protección del menor en Andalucía.

Mucho ha llovido desde aquel informe específico sobre el sistema de protección de menores en Andalucía, que hizo la Oficina del Defensor del Pueblo. Yo creo que fue uno de los informes más exhaustivos, por decirlo de alguna forma, que se hizo en su momento. Estamos hablando de, quiero recordar, cuatro o cinco

años ya, o algo más incluso, ¿no? Pero, a veces, una, que ha hecho el seguimiento del tema, tiene la sensación de que pocas cosas han cambiado, o de que han cambiado muy, muy poquitas cosas: el sistema sigue siendo un poco caótico; el acogimiento sigue siendo un proceso de adopción encubierto; hay poco seguimiento de los menores, una vez están en una entidad colaboradora, y eso nos siguen denunciando ellos; sigue sin haber protocolos de actuación, iguales o similares en los distintos centros de acogida de menores, etcétera. Yo sé que es un tema complejo y sé, también, que no es el objetivo de este informe en concreto, pero, como creo que sigue siendo un tema tremendamente importante, en lo que se relaciona con los menores más desprotegidos en Andalucía, sí me gusta ponerlo de relieve, porque es mi opinión, pero sí quería saber la suya. Yo sigo pensando que se avanza demasiado lento en esta materia tan importante.

Creo que el capítulo que ha dedicado a la Administración al servicio de los menores es clave, y es clave, quizás, porque, aunque pueda pasar desapercibido con los temas que luego plantea, que son tremendamente importantes, hay veces en que hay mecanismos sociales de protección a la infancia, en distintos niveles, como dice usted en su informe, y que no se conocen. Por eso es bueno que aquí se reflejen y conozcan.

Los datos cuantitativos yo creo que nos han sido muy útiles a todos. Primero, no sólo para conocer que hay más de un millón y medio de menores de 18 años en Andalucía, sino, como bien ha dicho usted en su exposición, cuántos de ellos son de procedencia extranjera —hablan de unos 60.000—, de qué países proceden... Sobre todo, porque luego eso influye en lo que es el sistema educativo y lo que son las políticas que la Administración debe dirigir para facilitar su integración, para facilitar su normalización y para evitar algunos problemas que a veces surgen por esa interculturalidad que nos falta en algunas ocasiones, ¿no? O para conocer el reparto, entre lo que es la ESO, la Educación Secundaria, el Bachiller, en fin, de esos menores.

Pero también es importante la disminución, por ejemplo, que se ha producido en el número de menores en acogimiento en centros de protección. Yo recuerdo cuando, hace unos años, casi se alcanzaban los cinco mil; luego, se fue bajando a tres mil, y ya andamos en 2.383. Yo creo que eso es significativo, positivamente hablando, ¿no?

Los 331 acogimientos familiares formalizados, el número de solicitudes de adopciones y las que se van resolviendo, porque muchos años hemos denunciado que el sistema de adopción en Andalucía era un muro contra el que chocaban las familias, ¿no? Cómo las adopciones internacionales están proliferando y, bueno, se están llevando, parece, medianamente en condiciones. Y no voy a entrar muy en profundidad porque yo creo que ése es un estudio que también se necesita hacer a fondo, ¿no?

Hay datos importantes relacionados con la justicia, con los delitos que se han cometido, con la salud,

con los accidentes, pero lo que me parece más significativo son, evidentemente, los dos temas que he elegido como específicos, o como más relevantes, porque decía curiosamente en su informe, cuando yo lo leía, que, bueno, que no eran temas de actualidad, pero que lo iban a hacer en breve. ¡Pero es que ya lo son! Hoy son temas de rigurosa actualidad los dos temas que plantea el Defensor del Pueblo: tanto el tema de los menores ante el reto de las nuevas tecnologías, como el de los menores con trastornos de comportamiento.

Están surgiendo nuevas fórmulas de comunicación, o de relación con otras personas, nuevos medios que ya son cotidianos, que ya son cotidianos y que han supuesto toda una revolución. No sólo Internet, que lo es, sino el móvil, y lo estamos viendo últimamente, los videojuegos, la televisión..., medios ante los que, yo creo, en muchas ocasiones, y lo comparto, están indefensos los menores, sobre todo porque hay poco control.

Compartimos con usted que este nuevo marco de relaciones tiene que regularse normativamente y que el objetivo debe ser salvaguardar todas las libertades y la protección de los derechos, porque los datos están ahí. Cuando un informe de mayo, como el que aquí aparece, o al que se hace referencia, de mayo de 2003, revela que un 41% de los niños europeos consultados habían accedido sin buscarlo a contenidos nocivos y perjudiciales en la red, hay que preocuparse. Pero, lo que es más grave, que un informe de ese mismo año revele la existencia de más de cuatro millones de sitios web en los que aparece material de sexo con menores y denuncian que cada día se crean —no sé si con menores, ahí lo voy a dejar en el aire—, cada día se crean 500 nuevos sitios de pornografía infantil, yo creo que es terrible, terriblemente preocupante. Nuestra obligación es tomar nota y poner barreras, sobre todo si tenemos en cuenta que ese mismo informe sitúa a España como uno de los países que más pornografía infantil consume a través de la red. Ayer, precisamente, tenía conocimiento de un nuevo programa en el que está trabajando, o que ya está puesto en marcha por la Policía, que detectaba cualquier página de este tipo, y, sobre todo, que detectaba cuando se quería incluir un nuevo fichero. Pues bien, yo creo que todo esto nos está permitiendo que quizá en el futuro pueda haber un mayor control de eso que todos somos conscientes... Por lo menos, se están pillando algunas redes importantes que pueden afectar, lógicamente, nocivamente a los menores.

Pero también hemos visto últimamente reportajes en los que la violencia surge por la red o por los teléfonos móviles de los más jóvenes. Y, por desgracia, parece estar de moda, pues, grabar escenas violentas, y le han dado hasta un nombre que yo soy incapaz de repetir hoy aquí, y hacerlas circular por la red o por los móviles de compañeros. Yo creo que falta información para los jóvenes y control; falta educación, como aquí se ha dicho; formación en el uso responsable de estas nuevas tecnologías de las que nos estamos dotando todos. Y creo que ahí el papel

de los formadores, educadores y el de las familias es tremendamente importante.

Compartimos la serie de propuestas que el Defensor hace al respecto y que no voy a detallar porque están perfectamente detalladas en el informe, porque los poderes públicos tienen muchísimo que decir en esta materia. ¿Y cuántas horas pasan nuestros jóvenes frente al televisor? También se ha dicho: demasiadas. O, como dice este informe, un consumo excesivo de televisión por parte de los menores desvela una relación negativa entre este hábito pasivo y el desarrollo de otras actividades que propician el desarrollo intelectual y la sociabilidad, tales como el juego y la lectura.

Si, además, se tiene en cuenta el informe del Defensor del Menor de Madrid, que ha realizado un estudio en el que dice que la mayoría de los menores ven la tele solos, sin control parental y, en muchas ocasiones, a través de un receptor instalado en su cuarto, con lo cual no hay ningún control, hay total autonomía para decidir qué se ve, habría que concluir que algo no va muy bien del todo.

La programación infantil y juvenil hay que cuidarla, y en eso también tiene mucho que decir la Administración pública, como aquí se ha dicho por parte del portavoz de Izquierda Unida. Yo creo que un código ético, que hay —me consta— algunos convenios firmados en ese sentido, pero que hay que exigir el cumplimiento de esos convenios y hay que vigilar por parte de la Administración. Vuelvo a decir: las propuestas suyas nos parecen muy acertadas.

Y, por último, y no me quiero extender mucho, los menores con trastornos de comportamiento, en disciplina en los centros, botellonas, bullying, bandas, pandillas, familias que muchas veces andan totalmente perdidas, desesperadas y que no saben a quién acudir ni qué hacer. En fin, la Administración no cuenta con muchos medios para asistir a estos menores, lo ha dicho el Defensor. Al sistema de reforma sólo se puede acudir tras una condena, pero tenemos muchos menores que no han cometido aún un delito, entre comillas, que tienen faltas menores, que no hay una condena penal, pero que realmente tienen un problema, un problema de actitud, y, si se quiere prevenir, ¿dónde tienen que acudir esos padres? Y es que, realmente, no tienen una referencia. Y, muchas veces, como se dice en este informe, los problemas de comportamiento de los menores se suelen resolver, o se tienen que tratar, más que resolver, pues, en los equipos de orientación educativa, y no cuentan tampoco los centros educativos con mucho personal en estos equipos para poder hacerles frente. Su función es orientación y derivación hacia los recursos idóneos, pero hay que tener esos recursos, y, ante la carencia de estos recursos, se ven obligados a actuar sin las soluciones adecuadas.

Yo termino. Tomar nota de la situación, de sus acertadas recomendaciones, es nuestra obligación, y reaccionar es importante, por parte de la oposición, en este caso, con propuestas, pero también por parte del Gobierno, que es quien tiene la posibilidad de

realmente hacer cosas. Comparto lo que ha dicho usted: hay que huir de los estereotipos y de las ideas preconcebidas sobre los menores. No es bueno generalizar, no beneficia a nadie, sobre todo si estamos generalizando en aquellos aspectos negativos, olvidándonos de los muchos aspectos positivos que tienen nuestros menores en Andalucía.

Muchas gracias por su trabajo. Y, como siempre, estoy segura de que seguirá trabajando en esta línea, también como lo hace su equipo.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Corredera.

Para concluir el turno de posicionamiento, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Calzón Fernández.

Señora Calzón, cuando quiera.

La señora CALZÓN FERNÁNDEZ

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, lógicamente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, debo agradecer la comparecencia en esta Comisión del señor Chamizo, así como agradecer, también, el esfuerzo, tanto del propio Defensor como de su equipo, para la elaboración de este informe, un informe completo y riguroso, donde se da cuenta de la gestión realizada en el ejercicio de sus funciones.

No debemos olvidar, ante todo, que, cuando hablamos de menores en Andalucía, estamos hablando de más de un millón y medio de andaluces y andaluzas, lo que viene a suponer en torno al 20% de la población de nuestra Comunidad Autónoma.

Queremos, en un principio, dar las gracias, también, y reconocer, desde el Grupo Parlamentario Socialista, el esfuerzo que se ha realizado para poder ofrecernos una radiografía de la situación de los menores en nuestra Comunidad Autónoma, porque compartimos, señor Chamizo, que es imprescindible conocer esta realidad y que los datos estadísticos son un instrumento indispensable para poder ejercer el trabajo de protección y de tutela de los derechos de los menores.

Es, probablemente, la única fórmula que nos permite, precisamente, escapar de los estereotipos y de las ideas preconcebidas a los que el resto de portavoces y usted mismo ha hecho referencia con anterioridad.

En cuanto a la labor de consolidación de la figura del Defensor del Menor, que era uno de los objetivos que se habían trazado, y ese dar a conocer la figura al resto de la sociedad andaluza, consideramos que este objetivo de difusión se va cumpliendo, y quizá una prueba de ello es el reflejo en el aumento de los expedientes tramitados, que han pasado de 518, en el año 2003, a 571, en 2004. Esos expedientes, esas quejas, esas consultas realizadas por los andaluces

a su Defensor del Menor deben servirnos a nosotros para trazar las líneas estratégicas a seguir en materia de menores.

Debemos reconocer que, desde los poderes públicos y las Administraciones, se realiza un gran esfuerzo en las políticas públicas que sostienen el sistema de atención a la infancia, pero que, pese a ese esfuerzo, no obstante, en ocasiones incluso a veces de manera aislada, se pueden dar circunstancias en las que el sistema, de alguna forma, fracase, entre comillas, y no cumpla con esta función que tiene hacia el menor. Por eso, estas quejas y denuncias deben servirnos para analizar las causas de esos desajustes y valorarlos de forma conveniente, para así impedir que estos fallos se vuelvan a repetir.

En otro orden de ideas, comentar que la sociedad andaluza está en constante cambio, y esto es palpable con muchos ejemplos: por ejemplo, el modelo de familia, que está en continua evolución. También tenemos el ejemplo del aumento del número de menores extranjeros asentados en Andalucía, que se refleja también en esa mayor presencia en nuestras aulas de alumnado extranjero, lo que está obligando, lógicamente, a reforzar las políticas sociales orientadas hacia los menores extranjeros en nuestra Comunidad.

Pero ese cambio de la realidad social andaluza queda patente, también, con la incorporación a nuestras vidas cotidianas de las nuevas tecnologías, uno de los asuntos tratados en mayor amplitud en su informe.

Nos parece muy interesante el análisis que realiza al respecto porque compartimos con usted, en primer lugar, las grandes potencialidades en el sentido positivo que nos pueden ofrecer. Hacia también el portavoz del Izquierda Unida referencia a esa cara positiva de la cuestión, como puede ser el uso en materia de formación, pero también es muy importante, no podemos olvidar los riesgos y los posibles perjuicios que un mal uso o un abuso pueden acarrear a los menores.

Además de esa reflexión, en su informe se proponen distintas medidas. Desde nuestro Grupo le aseguro que tomaremos nota de esas recomendaciones, porque somos conscientes de que nos encontramos con una nueva demanda, surgida de esta nueva realidad social. Y que, lógicamente, ante esta nueva demanda, debemos ser capaces de ofrecer nuevas respuestas.

En este caso, tenemos la responsabilidad de encontrar el equilibrio entre, por una parte, las libertades que han hecho posibles estas nuevas realidades tecnológicas. Pero, por otra parte, también, conseguir salvaguardar y garantizar los derechos de los menores, velando por su protección, para que no queden expuestos a riesgos como las páginas de pornografía infantil, a las que antes la señora Corredera ha hecho referencia de una manera extensa, contenidos racistas, xenófobos, violentos, esas páginas donde se realiza apología de la anorexia y la bulimia... En fin, no quiero alargarme mucho porque la verdad es que en su informe quedan bastante bien detalladas estas cuestiones.

Por otra parte, queremos hacer también referencia al otro tema, que en su informe es tratado como una cuestión relevante, como es el caso de los menores con trastornos del comportamiento. Agradecemos, en este sentido, desde nuestro Grupo, su llamada de atención hasta esta problemática que, además, es incipiente.

Ante esta problemática, como decía, se hace necesario el trabajo coordinado y responsable por parte de todas las Administraciones. Valoramos en este punto muy positivamente la iniciativa de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de financiación de programas específicos de tratamiento y de intervención con menores en situación de riesgo, que se ejecutan, además de en las Corporaciones locales, que son las Administraciones más cercanas al ciudadano, pero habrá que propiciar también, como usted propone, la confluencia entre la Administración de servicios sociales y la sanitaria para abordar esta problemática.

Para finalizar, además de reiterar, lógicamente, el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista por este informe, comentar que hay muchísimos otros más temas de gran interés que están contenidos en él, como los problemas de violencia escolar, la llegada de menores inmigrantes no acompañados a nuestras costas, los sistemas de adopción, etcétera, a los que no podemos hacer referencia, por la limitación de tiempo en esta intervención, pero que son temas en los que seguiremos profundizando y analizando desde nuestro Grupo, pues este informe, sin ninguna duda, nos va a servir de guía y de un instrumento muy útil de trabajo para el desarrollo de nuestra actividad parlamentaria.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Calzón.

Y, para concluir, tiene la palabra el señor Chamizo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Sí. Nuevamente, muchas gracias por todas las aportaciones, y vamos a ir viendo algunos aspectos del informe.

En primer lugar, yo creo... —y contestando a la portavoz del Partido Andalucista—, a mí me parece importante el que por fin tengamos el Observatorio de la Infancia en Andalucía: yo creo que es un buen instrumento para el conocimiento de la realidad. Habrá que ir viendo también cómo va evolucionando... Y yo creo que es que, sin números, aunque yo no sea muy amante de números y de estadísticas; pero hay cosas que, evidentemente, si no sabemos que hay un millón quinientos y pico mil menores en Andalucía, qué edades tienen y demás, es difícil planificar todo; no sólo ya la enseñanza, sino otros aspectos. Por tanto, yo creo que el Observatorio, si sigue como ha

empezado, que no tengo por qué dudarlo, puede ser un buen instrumento.

Luego, a mí me obsesionan últimamente no ya los menores o las menores con problemas, sino la gente que yo digo normales. O sea, a mí me ven en centros escolares y demás, y la verdad es que están muy enfadados: ellos están molestos con la visión que se está dando de ellos, ¿no?, y de ellas. Y yo... Esto sí que confieso que no sé cómo llegar a un equilibrio, porque, lógicamente, parece que no es noticia —y lo comprendo— el que un chaval vaya, se levante todos los días, vaya al colegio, que avance adecuadamente...: esto no es noticiable, y yo puedo entender también a los medios de comunicación en este sentido. Pero es que, del millón quinientos mil, lo mismo los que dan problemas, o tienen problemas, son doscientos, trescientos, cuatrocientos, quinientos o mil. Y esto es muy difícil, ¿eh? Y yo comprendo el enfado que tienen los más conscientes y demás... De verdad que tienen un enfado que dicen: «Bueno, aquí para llamar la atención es que hay que hacer alguna barbaridad. No se nos considera porque llevamos una vida normal», lo cual es una cosa muy curiosa, y es verdad al mismo tiempo.

Luego, de lo que decía el señor Cabrero, los códigos éticos, etcétera, etcétera, yo estoy de acuerdo, como no podía ser de otra manera, y el estudio de situaciones de riesgo y demás; pero yo creo que había que insistir mucho en la formación de los padres en el ámbito de las nuevas tecnologías. De verdad. Aparte, porque los códigos éticos no sé cuánto tiempo llevan...

Y no digo que no insistamos en que se cumplan los códigos éticos —es decir, que tampoco vamos a tirar la toalla—; pero el tema este de la brecha digital, que está tan de moda la expresión, entre padres e hijos, es muy grande, ¿eh?, es muy grande. Nosotros ahí tenemos algunas iniciativas, con una asociación de Madrid, que se llama Protégeles, para que vengan, den conferencias, etcétera; creo que la Junta de Andalucía también tiene ya una página con programas con filtros —no sé si está activada o no; al menos ésa era la idea—, porque lo que hay que tener es un programa con un filtrado, pero eso no tienen por qué saberlo muchos padres. En esto insistiremos, y ya lo comprobarán a muchos niveles.

El tema de los chavales con trastornos del comportamiento es que es un panorama desolador; O sea, no es que... Es que es muy complicado. Entonces, hay un compromiso, sólo de diálogo, no de papel, de la Junta de Andalucía, de crear unos dispositivos que atiendan a este tipo de menores. Porque es que no estamos con el menor con medidas de protección: es que es el menor también de familia normalizada, clase media, etcétera, al que los servicios de protección de menores les dicen: «No, pero si ustedes son muy buenos padres, ¿para qué vienen aquí?» Nosotros tratamos a los niños maltratados, no a los niños que puedan maltratar a sus padres. Entonces, hace falta un dispositivo, que no puede tardar mucho tiempo, porque, como bien ha dicho la señora Corredera, es que esto ya es un problema diario, ¿no? Y esto, yo espero que seamos capaces o de coordinar lo que

existe o de crear nuevas alternativas, porque si no es que no tienen dónde ir. Muchos de estos padres están yendo —y eso sí es verdad— a organismos de mediación familiar, que no están creados expresamente en esta dirección, pero que sí, en algún caso, están haciendo esta tarea. Bien.

En cuanto a otros aspectos, que decía la señora Corredera en este caso, el tema de la procedencia de las quejas. Esto para mí no deja de ser un misterio, no deja de ser un misterio, PORQUE, si es por las veces que yo voy a Almería, no es posible. Entonces... No lo sé. Yo creo que hay momentos y hay situaciones... La verdad es que problemática del menor hay mucha más en Málaga, Sevilla, Cádiz, que en Almería, Granada. Que no digo que no hay; por ejemplo, Granada tiene la variable de los menores inmigrantes, pero no tiene numéricamente tantas. Entonces, el origen de las quejas es que, de verdad, muchas veces es un poco misterioso, porque hacemos unos seguimientos en menores, en adultos, en los servicios de información, en las llamadas que recibe el Servicio de Información de Menores, y no siempre... De todas maneras, haremos unas campañas por los colegios.

El sistema de protección es verdad que tiene todavía aspectos que no están excesivamente claros. Nosotros hemos sugerido dos cuestiones. La primera, que en los acogimientos preadoptivos aparezca la figura judicial, y que —y esto también lo he hablado personalmente con la Consejera, aunque, ya digo, de palabra, no está por escrito— yo creo que es un tipo de acogimiento en el que hay que tener mucho cuidado, porque, si no, es una adopción encubierta. Entonces, el acogimiento preadoptivo yo creo que debe decidirse en sede judicial; que hay que crear, dentro de lo que es la estructura judicial, unos juzgados específicos de menores. —Si estamos con otros temas, ¿por qué no?—, que no estén dentro de familia, sino en otro ámbito, porque aquí es que los temas se eternizan, y estamos viendo las consecuencias de los retrasos judiciales dónde nos sitúan. Porque, claro, aquí hay una serie de derechos en juego, de los padres biológicos, de los padres acogedores, y de los niños y niñas, que es donde tenemos que fijarnos, y esto, la verdad es que no acabamos de resolverlo, y yo creo que aquí tiene que haber una reforma en esa dirección: en incluir más el ámbito de lo judicial.

Es muy positivo —y yo coincido con usted— el que cada día hay un número menor de niños en los centros, pero por eso tenemos que planificar mejor lo que son los acogimientos. Los acogimientos los hay de distinto tipo: el acogimiento simple, el permanente, y en familia extensa, etcétera. Yo me inclino mucho por, en principio, el acogimiento simple o permanente dependiendo de la situación, y no pasar al acogimiento preadoptivo, que está trayendo consecuencias judiciales yo creo que nefastas para todo el mundo, incluido para la Administración, ¿no? Yo creo que en eso hay que extremar mucho la cautela.

En cuanto a la intervención de la portavoz del Partido Socialista, a mí me obsesiona el tema de la consolidación del Defensor del Menor, que es muy

difícil, porque, claro, probablemente, como la otra figura se ha desarrollado tanto, ésta va un poco detrás de la primera. Nosotros seguiremos trabajando en esta dirección, y en una nueva legislatura habrá que hacer nuevos cambios, etcétera.

Y luego, en el ámbito de las nuevas tecnologías, yo creo que se pueden hacer muchas cosas, y a mí me parece que la propia Consejería de Innovación aquí puede facilitar mucho la labor de todos los programas de filtro, y yo creo que en esto, necesariamente, tenemos que avanzar, porque está en juego ya la protección de muchos colectivos.

Y termino dando las gracias a todos los Grupos; pero éstos son los temas de este año, son los temas que fueron emergentes y que ya no son tan emergentes. ¿Cuál es mi sentimiento? Mi sentimiento o mi intuición es que, como no actuemos con urgencia, la violencia se va a enrarecer cada vez más. Habíamos denunciado, me parece que en el Pleno del Parlamento, lo del móvil para...

Aquí nos encontramos muchos problemas, porque ya no sabemos si es que hay que informar de todo, respetando la libertad, por supuesto, de expresión y de información, o el contar tiene un efecto mimético. Estamos ahí, siempre en... Porque es muy curioso: Sale un caso de un niño o unos niños que han golpeado a una persona y han filmado o han gravado con el móvil, y a los tres días vienen cuatro casos.

Yo aquí sí pido a los medios de comunicación una reflexión en esta dirección, porque yo creo que ellos cumplen con su deber de decir lo que ocurre; pero no sé si, muchas veces, en el ámbito de los menores, habría que tener presentes otros aspectos de la vida de los menores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Agradecerle una vez más la presencia en esta Cámara para las comparecencias, agradecerle su información, y suspendemos la sesión durante un minuto para despedir al señor Defensor del Pueblo y continuamos con las tres proposiciones no de ley.

[Receso.]

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000276, relativa al recorte de las ayudas y merma de las prestaciones que contempla el Plan de Familia relativas a los centros socioeducativos de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Bien.

Vamos a continuar el orden del día de la Comisión de Igualdad, comenzando con las proposiciones no

de ley. Y, siguiendo el orden establecido, me comenta la Presidenta que se va a pasar al final a votar las distintas proposiciones no de ley.

Vamos a dar lugar a la proposición no de ley en Comisión relativa al recorte de las ayudas y merma de las prestaciones que contempla el Plan de Familia, relativas a los centros socioeducativos de Andalucía. El Grupo proponente, el Partido Popular de Andalucía, y tiene la palabra, señoría, la señora Martín Moya.

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, tomo la palabra en nombre del Grupo Popular para defender una iniciativa que no es nueva en este Parlamento, en tanto que no es la primera vez que debatimos en esta Cámara sobre el Plan de Familia, y más concretamente sobre centros socioeducativos en Andalucía.

En el año 2002, el Gobierno aprueba el Decreto de Apoyo a la Familia, y por primera vez en veinte años de Gobierno socialista de Andalucía se aprueba un paquete de medidas de apoyo a la familia que, desde luego, pues no ha estado ausente de críticas por parte de todos los Grupos políticos, en cuanto que pusimos de manifiesto, concretamente el mío, el Partido Popular, que suponía un batiburrillo de medidas en las que se recogían muchas de las ya puestas en marcha y pocas nuevas medidas con un compromiso serio para las familias andaluzas.

Pues bien, tres años más tarde, se pone de manifiesto que la oposición no se equivocaba demasiado, y no sólo se lo dijimos nosotros, sino que se lo dijo toda la sociedad. Concretamente, por lo que respecta a centros y atención socioeducativa, se comprobó que hay pocas plazas de guardería, sobre todo en el mundo rural, como ponía de manifiesto mi compañera Pilar Ager en una comparecencia; pocos centros con servicios de ludoteca, aula matinal, actividades extraescolares y hasta servicio de comedor. En definitiva, una vez más, muchísima publicidad, pero poco arreglo de los problemas de los andaluces, concretamente en un tema tan sensible como éste.

Pero no bastante con esto, y para empeorar las cosas aún más, el Consejo de Gobierno aprueba el 11 de abril del pasado año el famoso Decreto 66/2005, que modifica de forma importante el Plan de Familia, repercutiendo principalmente en las familias más necesitadas. Suprime las ayudas para compra de ordenadores o para la adquisición de libros de texto y —lo que es más grave— se produce un recorte drástico de las ayudas dirigidas a las familias con rentas más bajas. Se provoca, igualmente, una merma en los servicios de los centros educativos, y, como siempre hemos puesto de manifiesto —y lo volvemos a traer en esta iniciativa—, un deterioro de los derechos laborales de los trabajadores de los centros, al ampliar el horario sin un incremento del personal.

No obstante, me gustaría hoy destacar, además, un dato que a nosotros nos parece especialmente

importante, y es que la política, yo diría que antisocial, de la Junta de Andalucía ha provocado que se hayan quedado sin cubrir 5.426 plazas de guardería en el presente curso. En este curso, 2005-2006, se han matriculado en las guarderías ofertadas por la Junta de Andalucía 640 niños menos que el curso anterior.

En los últimos años, la demanda generalizada de plazas de guardería en Andalucía ha sido una reivindicación constante. En la actualidad, la red de guarderías andaluza está absolutamente desequilibrada y discrimina a las familias andaluzas, además de que las modificaciones introducidas por el tan traído y llevado decreto de abril provocaron un efecto letal para muchas familias que finalmente no matricularon a sus hijos en las guarderías de la Junta.

Es evidente que el número de plazas en centros socioeducativos resulta insuficiente y que se necesita, cuanto menos, duplicar la oferta en el próximo bienio. De igual modo, es necesario establecer un criterio de equidad para que la oferta pública se equilibre entre el mundo rural y el urbano, con objeto de que todas las familias andaluzas tengan las mismas oportunidades.

Es por todo ello por lo que traemos de nuevo esta iniciativa, insistiendo particularmente en los puntos 3 y 4, en cuanto a la ampliación en el número de plazas de guardería y su establecimiento a través de una red adecuada con un reparto equilibrado entre todas las provincias.

Como verán, pues he querido ser bastante concreta y no he querido extenderme más en la exposición de esta iniciativa, para lo cual apelo el apoyo favorable de todos los Grupos de esta Cámara, si es posible, pues apelando, ahora que lo tenemos fresco, a ese espíritu de consenso que la Presidenta del Parlamento decía ayer que existía entre todos nosotros cuando se trataba de un tema importante, como es, en este caso, el que trae esta mañana el Partido Popular.

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Martín Moya.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Andalucista, su señoría Pinto Orellana.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señor Presidente.

Es evidente la necesidad de incrementar las plazas en los centros socioeducativos de Andalucía como medida para fomentar la igualdad en el acceso laboral de las mujeres. Ya hemos hablado de estos temas; pero, dada la propuesta, es necesario recordar diversos datos:

Nueve de cada diez personas que abandonan su empleo para dedicarse a sus responsabilidades

familiares son mujeres, y cada vez más aumenta el número de mujeres que acuden a los sindicatos para informarse acerca de la conciliación entre vida laboral y familiar. Por ello, es necesario el aumento de plazas de guardería en los centros socioeducativos de Andalucía, porque en este hecho radica en gran parte la conciliación entre familia y trabajo. Ofertar un mayor número de plazas y factores de carácter social son los elementos que deben acompañar al Plan Familia para que realmente sea veraz y eficiente.

Comparto, igualmente, con el Grupo Popular que no se pueden lanzar a bombo y platillo determinadas medidas sociales como ésta, y que luego, a la hora de la verdad, las promesas no sean tales, y lo social no lo sea tanto.

El Plan Familia tienen que demostrar que es capaz de dar a todos, pero muy especialmente a la mujer, las oportunidades por las que se viene luchando desde hace tiempo, y fortalecer las infraestructuras de los centros socioeducativos andaluces es elemental para que la mujer pueda trabajar y proteger a su familia al mismo tiempo.

Otra cosa muy importante es el establecimiento de una red pública de guarderías con un reparto equilibrado en las provincias. Voy a poner varios ejemplos. En determinados municipios de provincias como Huelva o Almería, donde las campañas agrícolas atraen a gran número de temporeros inmigrantes, además de trabajadores de la tierra, se dan muchos casos en los que tanto el padre como la madre han de acudir al campo para aprovechar los meses de campaña. Para ello, acuden al Ayuntamiento determinado solicitando ayudas para poder dejar a sus hijos en alguna parte, y la mayoría de las veces no encuentran respuesta alguna. Aun así, yo valoro los esfuerzos realizados en los últimos años por este Gobierno; pero le pediría, al mismo tiempo, un reforzamiento de las infraestructuras de los centros socioeducativos y una mejoría en la situación de sus trabajadores.

Por ello, el Grupo Andalucista apoya esta PNL del Grupo Popular, la entendemos necesaria y que viene a enriquecer el Plan Familia y las oportunidades de las mujeres, así como el bienestar de las familias andaluzas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Pinto Orellana.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, señor Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, con la publicación del Decreto 66/2005, que viene a modificar el anterior Decreto 137/2002, de 30 de abril de ese mismo año, se pro-

duce un debate social importante en el conjunto de Andalucía, sobre todo entre las familias con niños entre 0 y 3 años, porque ese decreto nuevo viene a corregir lo que fundamentalmente tenía que ver con las posibilidades de gratuidad en las plazas de 0 a 3 años en servicios socioeducativos en guarderías infantiles en Andalucía. Y se produce una comparecencia, a petición del Grupo de Izquierda Unida, de la señora Consejera, precisamente para plantearle nosotros, en ese sentido, la necesidad de que no se pusiera en marcha lo que ya contemplaba el decreto en cuanto a la obligación del pago de 60 euros mensuales a las familias con menos renta, usuarias con niños de 0 a 3 años, y, por otro lado, también hubo una proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida, que defendíamos en esta Comisión, sobre el mismo asunto, y para que se mantuviera el sistema de financiación, de bonificación de hasta el cien por cien de las plazas de guarderías infantiles, porque, desde que se puso en marcha el Plan de Ayuda a las Familias en el año 2002 el Gobierno ya había anunciado en ese momento el compromiso de creación de 10.000 nuevas plazas de guarderías infantiles, públicas o concertadas, en Andalucía, para permitir alcanzar una tasa de cobertura de entre el 25 y el 30%. Desde ese momento hasta el año 2005, sólo se habían creado a un ritmo de 3.585 plazas anuales, con lo cual el compromiso de las 10.000 plazas no se había cumplido en absoluto, y eso significaba —y significa en este momento— una tasa de cobertura de en torno al 15%, muy distante todavía de ese 25 o 30% que se planteaba en el Plan de Ayuda a la Familia, y con una disparidad entre las provincias en cuanto a la tasa de cobertura —por ejemplo, en Sevilla es un 22% y un 7% en la provincia de Jaén—.

Por eso planteábamos ya en ese momento la necesidad de incrementar de manera sustancial, de hasta 12.000 nuevas plazas, la creación por parte del Gobierno cada año, para, ciertamente, conseguir el objetivo que se preveía en el propio Plan de Ayuda a las Familias, con una dotación financiera que permitiera conseguir ese objetivo, y la creación de esas plazas, pero nunca a costa de eliminar el sistema de gratuidad en el tramo que estaba previsto en el decreto anterior.

Por eso, nosotros entendíamos que había que mantener un sistema de financiación de plazas también gratuitas para las rentas más bajas, aquellas familias que tuvieran necesidad de ese asunto, y habíamos planteado que las bonificaciones del cien por cien se mantuvieran; inclusive íbamos más allá, porque los requisitos que establecía el decreto para acceder a la gratuidad, primero, es que aquellos niños que tuvieran alguno —el padre o la madre— trabajando no entraban en la posibilidad —era un criterio imprescindible para la gratuidad, lo cual nos parecía una barbaridad—, y también se rechazaba del sistema aquellos padres que estuvieran parados, o padres jóvenes que fueran universitarios, es decir, que estuvieran estudiando en la Universidad. Desde ese punto de vista nos parecían criterios muy restrictivos, justamente, y dejarían

fuera a familias con verdaderas necesidades para la gratuidad.

Rechazábamos los nuevos módulos que se planteaban en ese decreto; pero bien es cierto que, como consecuencia de la movilización social que hubo por sindicatos, por un lado, asociaciones de padres y madres afectadas por este asunto, se corrigió, finalmente, antes de la matriculación del curso actual, se corrigió, con lo cual también hubo que obligar —dicho de esa manera— a la Administración pública, a la Consejería, para que rectificara una cuestión que era un retroceso en cuanto ese derecho de guarderías infantiles, en cuanto a la gratuidad, y corrigió en un aspecto que nosotros consideramos que era bastante injusto, ¿no?

Desde ese punto de vista, el rechazo, pues lo manteníamos y lo mantenemos, que se plantea en el primer punto. Que, por cierto, la portavoz del Partido Popular dice: «El tercero y el cuarto son a los que más queremos prestar atención en este debate y en la votación de este asunto».

Entendemos que sigue habiendo bastantes carencias en la propia regulación del sistema de guarderías infantiles, y nosotros, en cualquier caso, aunque, ciertamente, se ha corregido, y esta proposición no de ley que se debate hoy también se presentó en aquel contexto y, justamente, en aquella fecha en que se produjo esa nueva situación, se plantea dejar sin efecto la medida que contemplaba ese decreto, que, desde nuestro punto de vista, ha habido esa corrección y que, por lo tanto, yo creo que habría que modificar este tema; nosotros seguimos compartiendo el punto tercero, que es lo que la portavoz del Grupo Popular plantea —el tercero y el cuarto fundamentalmente—, porque se debe duplicar la creación de plazas y, por lo tanto, la oferta en ese sentido, y establecer una red de guarderías públicas que equilibre la oferta entre los territorios, porque, como decíamos anteriormente, hay una disparidad entre tasa de cobertura de entre el 7 y el 22% entre las provincias que menos y las provincias que más. Entonces, es razonable que se haga un proceso de creación de oferta de plazas en una red pública y concertada que permita ese equilibrio entre provincias que nosotros compartimos.

A nosotros nos gustaría que la segunda intervención de la portavoz del Partido Popular especificara cómo se contemplan aquellos aspectos que, efectivamente, ya se han corregido en el decreto, en aquel momento con respecto al inicio del curso, para determinar la votación completa a todos los puntos de la proposición no de ley

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Casajust Bonillo.

La señora CASAJUST BONILLO

—Gracias, señor Presidente. *Bon día*. Buenos días a todos, señorías.

Bien. Claro, debatir esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, en la que ha hecho una introducción tan, tan suave, me imagino que con la reserva de que en el segundo turno, bueno, pueda aportar más datos, porque presentan una proposición no de ley de tres folios.

Yo creo que no solamente esa introducción tan suave que ha dejado..., bueno, sin conocimiento para el resto de los Diputados lo que ha sido una proposición no de ley que se presenta aquí, llena de falsedades desde el punto de vista del Grupo Socialista, sin ninguna aportación; por lo tanto, una proposición no de ley estéril, que deja mucho que desear. Hay un reflejo de la falta de aportaciones del Grupo Parlamentario Popular, no solamente en esta Comisión, sino, como hemos estado observando y escuchando en distintos debates, al estatuto de todos los andaluces. Porque de pronto esta proposición no de ley de tres folios deja de manifiesto que, si se hubieran empleado un poquito más a fondo, hubieran hecho algún aporte interesante, que, desde luego, no se queda reflejado, como digo, en esta proposición no de ley.

Sin ideas políticas, sin políticas sociales... ¿Cuándo van a entrar a debatir sus señorías lo que son realmente las dificultades de Andalucía en políticas sociales? Hay dificultades. Hemos estado escuchando, durante toda la mañana, al Defensor del Pueblo de Andalucía, que ha puesto de manifiesto las cosas positivas y las cosas menos positivas en Andalucía; pero el Grupo Parlamentario Popular, desde luego, no está en este debate de políticas sociales. Está en otro debate de política, que yo, desde luego, no voy a enumerar aquí, para que la portavoz no se distraiga y entre a debatir y a hablar sobre lo que nos interesa, que son las políticas sociales. Como digo, ¿cuál es el interés de las políticas sociales del Grupo Popular?

Me ha dado la oportunidad de que sea esta Diputada de Almería, porque, como paisanas que somos, tengo que poner de manifiesto, en una nota de prensa que ha salido hace muy pocos días, cuál es el interés del Partido Popular en políticas sociales. En el Ayuntamiento de Almería, cuyo Alcalde, desde luego, está entre nosotros como Diputado de este Parlamento, el área de atención social del Ayuntamiento de Almería ha cerrado las ventanillas hasta octubre por falta de dinero para atender las peticiones de ayuda que presentan personas necesitadas de este servicio. Otra nota de prensa dice que, en el último Pleno, el Alcalde ha aprobado una medida que afecta de forma negativa a los almerienses, puesto que ha decidido modificar las ordenanzas de pago de las guarderías municipales que están situadas en los barrios de Los Almendros y de El Alquíán. Señora Diputada, usted, como conocedora de esta realidad en Andalucía, y en Almería concretamente, como digo, me da la oportunidad de que se ponga de manifiesto en esta Cámara cuáles son sus intereses.

Me gustaría que alguna vez entraran en este debate de todas todas.

Y yo quiero darle los datos; los datos, porque en esta proposición no de ley que trae su señoría, como digo, faltan aportaciones, faltan ideas, se dedican, simplemente, a negar la mayor. Hablan de la supresión de ayudas dirigidas a las familias con rentas más bajas... Es que dicen muchas cosas que su señoría no ha puesto de manifiesto aquí. Hablan de que el servicio de ludoteca ya no será facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral; la supresión del servicio de aula matinal de siete y media a nueve de la mañana; deterioro de los derechos laborales del personal que las atiende; desequilibrio entre las provincias andaluzas, etcétera. Dan para mucho tres folios de proposición no de ley.

Con esto ¿qué quiero decir? Que los datos que se presentan desde el Grupo Parlamentario Socialista son unos datos que, efectivamente, en el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación de la adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, se establecerá una modulación, según tramos de ingresos de la unidad familiar, en los que la bonificación podrá llegar hasta el 75%. Es verdad que el Consejo de Gobierno del 11 de abril de 2005 establece que el precio mensual del servicio de atención socioeducativa, incluyendo servicio de comedor, es de 240 euros. Sobre este precio se aplicarán reducciones entre el 25 y el 75%, en función del nivel de ingresos y número de miembros de la unidad familiar. Hablamos entonces de una reducción del 75% para las familias cuyos ingresos sean inferiores a dos veces el salario mínimo interprofesional; de reducción del 50% para las familias cuyos ingresos no superen el 50% de los límites establecidos en la Disposición Adicional Primera de este Decreto de Apoyo a las Familias, y la reducción del 25% para familias cuyos ingresos superen el 50% de los límites de la citada disposición adicional sin exceder de los mismos. Gratuidad a todas todas, podrán comprender sus señorías que eso no puede ser así.

Cuando la familia sea usuaria de dos plazas, tendrá una reducción del 30% sobre lo que resulte del aplicable a la primera plaza. Cuando la familia sea usuaria de tres plazas, la tercera tendrá una reducción del 60% de la cuantía que resulte aplicable a la primera plaza, y a partir de la tercera plaza y sucesivas, serán gratuitas. Se añade en el anexo de este acuerdo que serán gratuitas las plazas ocupadas por menores en circunstancias sociofamiliares que ocasionen un grave riesgo para los mismos, así como las que son ocupadas por los hijos o las hijas de las mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres maltratadas. Hablamos de políticas integrales; no se quede solamente en una política tan pequeña. Desde la Consejería de la Junta de Andalucía, las políticas abarcan mucho más que todo eso.

La Orden de 6 de mayo, en la que se regula el procedimiento de admisión en los centros de atención socioeducativa, en su artículo 5 establece que, como circunstancias sociofamiliares de grave riesgo, serían: las que originen la adopción de medidas protectoras de

tutela o guarda del menor; las que originen carencia o dificultad de la atención a las necesidades que estos menores precisen para su correcto desarrollo físico, psíquico y social, y que no requieran, en un principio, la separación del medio familiar. De esta forma, lo que se pretende es ofrecer una forma gratuita al servicio de centros de atención socioeducativa a esas familias en situación de dificultad social.

Y le digo: Servicio gratuito, sí. Ahora bien, para las familias cuyo informe sean emitidos por servicios sociales especializados, o cualquier otro servicio específico público creado para la atención de la población dentro de las barriadas cuya actuación preferente sea así, o en los núcleos chabolistas.

En caso de familias de rentas más bajas que no se encuentren en situación de riesgo social, tendrán que abonar 60 euros mensuales, con los que generalmente se atienden los gastos que genera el servicio de comedor, a razón de tres euros al día. Señorías, no confundan ustedes los servicios sociales que se prestan desde la Junta de Andalucía con lo que puede ser lo que ustedes entienden por servicios sociales de beneficencia.

En relación a los servicios y prestaciones ofertados a las familias en los centros de atención socioeducativa, siguen siendo los mismos que ya existían, con lo cual es falso todo lo que presenta su señoría aquí de que desaparece el servicio de aula matinal.

Mire usted, yo ya no solamente como Diputada, sino como madre, yo utilizo todos los servicios, puesto que tengo dos niñas pequeñas y yo utilizo todos los servicios públicos que prestan desde el colegio, como son aula matinal, comedor, servicios extraordinarios de distintas actividades, desde las siete y media de la mañana hasta las ocho de la tarde, o nueve de la noche, señorías. El servicio de comedor, el servicio de ludoteca... Y el horario, como he dicho, que ahora deja de ser «aula de acogida» y se llama «atención socioeducativa», porque de lo que estamos hablando es de dar respuesta a las necesidades de las familias andaluzas, y también estamos hablando de que esto tiene que ser en respuesta a una mejor calidad y a una mejor profesionalidad.

Y en relación a lo que usted comenta aquí que tampoco...

La señora PRESIDENTA

—Señora Casajust, debe ir concluyendo.

La señora CASAJUST BONILLO

—Bien.

Claro, es que, cuando no se presenta de todas todas lo que ha sido esta proposición no de ley, que, como digo, se ha despachado bien con el tema de los servicios, yo quiero dar algunos datos.

En este sentido, se han firmado distintos convenios de colaboración con entidades, tanto de titularidad pú-

blica como privada. Ha hecho posible que, en el curso 2005-2006, se amplíe una red de 870 centros propios y conveniados, con lo que se ha ofertado un total de 45.000 plazas para los niños y niñas de edades comprendidas entre 0 y 3 años. Convenios con las universidades, señorías. La Universidad de Almería dispone de este convenio, y la Universidad Pablo Olavide de Sevilla también dispone de este convenio.

Y, como decía al principio, yo no sé las cuentas que hace el Grupo Parlamentario Popular. Simplemente viene aquí a decir que esto es un desastre, que no hay ningún tipo de beneficencia ni de gratuidad, cuando eso no es así. Existen, como ya he dicho, opciones de que sea cada familia la que opte por acogerse a un servicio público o a un servicio privado.

Y, desde luego, para terminar, estos datos que yo he ofrecido aquí no pretenden convencer al Grupo Popular, pero sí que convencen a las familias andaluzas que acuden mayoritariamente a los centros de atención socioeducativa que integran la red de centros con financiación pública, y estas familias andaluzas, padres y madres, consideran que este recurso les beneficia, que les permite conciliar la vida laboral y familiar, y que aprueban la calidad de los servicios que se prestan para sus hijos y para sus hijas.

De esta manera, decir que hablamos de calidad, de garantía y de trabajo, con lo cual, sin descanso, el Grupo Parlamentario Socialista, desde esta Consejería, se dedica a buscar soluciones a estas dificultades que existen, sin ninguna duda, para que nuestras familias andaluzas crean en la confianza que les dan este Gobierno y estas políticas sociales socialistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Casajust.

Para finalizar, tiene la palabra la señora Martín Moya.

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señora Presidenta.

Menos mal que la señora Casajust es paisana, y, además, ayer la Presidenta del Parlamento apelaba al consenso, porque, si no, no sé lo que hubiéramos expuesto aquí esta mañana.

En cualquier caso, yo doy las gracias por el apoyo que muestra a esta iniciativa el Partido Andalucista, y decirle al portavoz de Izquierda Unida que, efectivamente, después de esa movilización social, hubo una regulación posterior del Decreto 66/2005; pero, si se fija usted —como le he tenido oportunidad de decir—, esta iniciativa es bastante anterior, es del mes de mayo, y en cualquier caso, por eso también —y efectivamente—, he querido incidir especialmente en los puntos 3 y 4 en que, efectivamente, sigue existiendo ese gran problema en cuanto a la red de guarderías. Y a mí, pues, bueno, no me importa incluso dejar sin efecto los puntos 1 y

2, efectivamente, por esa nueva regulación que se ha podido hacer, y mantener los 3 y 4 en cuanto a lo que hace el tema de la red de guarderías.

Y decirle a la señora portavoz del Partido Socialista que, si quiere hablar del Ayuntamiento de Almería, pues que yo tengo un compañero que, efectivamente, es Alcalde; pero usted tiene también un compañero que es portavoz, que es el señor Martín Soler, que es su jefe en Almería, y que hablen allí de los problemas que puedan tener los almerienses. Yo, efectivamente, vengo a traer la realidad de los problemas que tienen todos los andaluces.

Y, concretamente, tengo que decirle que la Junta de Andalucía ha venido prometiéndolo en los últimos años un aumento sustancial de las plazas de guardería, y, sin embargo, esa promesa la sigue incumpliendo. No la están cumpliendo ni en la cantidad necesaria, ni con la celeridad que se requiere. Y, si usted tiene la gran suerte de poder tener a sus hijos en una plaza de guardería pública, pues mire, ésa es su suerte, usted es una madre afortunada. Desde luego no piensan lo mismo el resto de madres andaluzas.

Y si quiere que también hablemos de Almería, como usted ha dado datos, podemos hablar de Almería. Incluso podemos hablar de las ayudas que la Junta de Andalucía nos da a nuestra provincia, donde, a través de publicación del BOJA, que lo tenía aquí y no iba a sacarlo, precisamente se ve clarísimamente cómo beneficia a los Ayuntamientos del Partido Socialista en detrimento de los Ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular. Le hago referencia a este BOJA. Y, si tiene oportunidad, échele un vistazo, porque realmente es para sacar una obra de arte de cómo precisamente la Junta de Andalucía discrimina a los Ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular.

Pero mire, hablando de datos, según palabras de la Consejera, precisamente en comparecencia del 2 de marzo de 2005, antes del *decretazo*, para el curso 2004-2005, se concedieron un total de 37.000 en 816 centros tanto públicos como privados. Decía la Consejera que un 13% más en plazas ofertadas y un 22% más en concedidas. Yo me he leído la misma comparecencia a la que usted ha estado constantemente haciendo referencia de los datos que ha aportado, porque me la he leído varias veces y casi conozco algunos de memoria de los que ha dicho. Entonces, ella dijo, como usted habrá tenido oportunidad, que se aumentó respecto al anterior curso, precisamente el 2003-2004, que solamente contaba con 30.000 plazas en 757 centros.

Unos meses más tarde, el 8 de junio —otra comparecencia de la Consejera que me imagino que también se habrá leído—, decía en esta Comisión, cambiando sus propias cifras, que, para el curso 2004-2005, fueron 38.506 el total de niños de 0-3 los matriculados, no 37.000. Pero lo que me interesa de sus palabras, no ya las contradicciones en una comparecencia u otra, es que también dijo que en Andalucía, para este curso 2005-2006, íbamos a contar con 45.000 plazas de financiación pública, lo que significaba que el 15% de los niños y niñas andaluces de 0 a 3 años, que

son 300.000, contarían con una plaza. Ello supon­dría —decía— 5.000 nuevas plazas, que en realidad no eran 5.000, que eran bastante menos, ya que la anterior fueron no 45.000 sino 41.707.

Pero, en fin, tras este baile de cifras, de contra­dicciones y, sobre todo, de promesas reiteradamente incumplidas, lo que yo quería decirle es que, para este curso 2005-2006, la Junta de Andalucía sólo ha sido capaz de ofertar plazas de guardería pública o concertada en 353 municipios, de los 769 existentes en Andalucía. Esta cifra supone el 45'9 del total de municipios andaluces. Las familias que viven en los restantes 416 municipios —es decir, el 54'1— no disponen de una sola plaza pública o concertada.

A la ausencia total de plazas en los munici­pios que le he comentado, encontramos otro dato igualmente preocupante, y es que, a día de hoy, la Junta de Andalucía no tiene capacidad para ofertar plazas suficientes en ninguno de los 769 municipios de Andalucía, solamente un 10% de los municipios andaluces tiene la suerte de poder ofertar plazas en más de una guardería.

Se da la circunstancia, también, que familias de 34 municipios andaluces con más de 5.000 habitantes no pueden acceder a una plaza pública, sencillamen­te porque no existe la oferta; casos como Sevilla y Granada, son las provincias más afectadas, y en mun­icipios como Barbate, Atarfe, Punta Umbría, Cazorra, Cártama, Los Palacios y Villafranca no pueden acceder a una plaza de guardería pública ofertada.

Este año se ha dado una evidente disfunción entre el número de plazas ofertadas, las solicitudes presen­tadas y los niños finalmente matriculados. La Junta de Andalucía ofertó para este curso, y éstos son datos de la propia Consejería, 43.292 plazas de guardería. Para ocuparlas, la Junta admitió 45.460 solicitudes de familias que cumplían los requisitos. Sin embargo, solamente se han matriculado finalmente 37.866; es decir, 5.426 menos que las propias plazas ofertadas. Y esta cifra resulta aún más escandalosa cuando comprobamos que, entre las solicitudes efectuadas y los niños finalmente matriculados, existe una diferencia de nada menos que 7.574 niños..., no, perdón, matriculados menos 7.574 niños. El año pasado ya se produjeron 3.618 vacantes, pero este año la cifra se ha incrementado, no se ha subido, se han incrementado las vacantes, no las plazas ocupadas, en 1.808 más. Lo cual nos hace pensar que algo no funciona, si tenemos en cuenta que conseguir una plaza de guardería en un centro público o concer­tado es una de las aspiraciones fundamentales de las familias que tienen hijos de 0-3 años.

En definitiva, y voy concluyendo, para este curso —como decía—, las plazas ofertadas sólo aumentan en 1.585, muy lejos —y ésa es la realidad— de las 5.000, que era la cifra que la Consejera manejaba en las distintas comparencias que ha hecho en esta Comisión. Para el curso 2004-2005, en el año pasado, se admitieron 46.267 solicitudes que reunían los requisitos y, para el curso 2005-2006, para este año, fueron 45.460 solicitudes. Como digo, son datos que me limito a darlos de la Consejería.

Es evidente que la cifra hizo mella en las fami­lias andaluzas, que buscaron otras alternativas para escolarizar a sus hijos, o simplemente han preferido dejarlas sin escolarizar. Todo ello sin decir que la Junta de Andalucía ha creado —como digo— una red de guarderías desequilibrada, incoherente y discrimina­toria. Sirva como ejemplo: aquí se han puestos casos como el de Almería o Huelva, yo pongo casos como el de Córdoba, Cádiz y Granada, que tienen una cifra similar de niños de 0-3 años, y, sin embargo, la oferta de guardería, de la primera, de Córdoba, supera en 2.000 las 3.600 con las que cuenta Granada.

La señora PRESIDENTA

—Señora Martín Moya, tiene que ir terminando.

La señora MARTÍN MOYA

—Voy a acabar en 30 segundos, Presidenta.

Menos plazas en seguridad. Era ya responsabi­lidad del Gobierno andaluz planificar y crear nuevas plazas. Y como siempre, y en este caso más, pues pierden los más necesitados, los que más necesitan la ayuda de la Administración.

Y termino con unas palabras: «Hay que entender la igualdad como igualdad de trato, pero también como la igualdad social traducida en una igualdad de oportunidades que no sea un lema vacío». Estas palabras no son mías, fueron dichas por la señora Micaela Navarro, titular de esta Consejería, en su primera comparencia.

Por desgracia, señorías, sobre todo del Partido Socialista, de ustedes dependen, que tienen la mayoría, que esto se pueda llevar a cabo y que no sólo sean palabras. Por ello, le pedimos una vez más el apoyo de todos a esta iniciativa. Le agradezco al Partido Andalucista el apoyo, al igual que a Izquierda Uni­da, si finalmente decido apoyarlo, tal y como queda configurada. Y decirles que no es más ni menos que una iniciativa más, una humilde aportación del Partido Popular para alcanzar esa igualdad, en este caso, para todas las familias andaluzas.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000366, relativa a medidas de apoyo y defensa de los derechos de las mujeres.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Martín Moya.

Pasamos a la segunda proposición no de ley, relativa a las medidas de apoyo en defensa de los derechos de las mujeres. Para ello, tiene la palabra

su portavoz, el señor Cabrero Palomares, como digo, del Grupo de Izquierda Unida.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, esta proposición no de ley, que fue registrada en septiembre del año pasado, finalmente se va a debatir en esta Comisión, con su votación posterior, justamente en el contexto de lo que significa el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con toda una serie de actos que se producen para recordar lo que supuso, en el año 1809, la muerte de 127 mujeres en Nueva York, porque en su fábrica donde trabajaban defendían, con una huelga, los derechos laborales y sociales de las mujeres. Y se celebran todo tipo de actos, conferencias, etcétera, en estos momentos. Y hoy, en el siglo XXI, también sigue habiendo discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos y, además, siguen sufriendo violencia por parte de los hombres en el entorno familiar o fuera del entorno familiar, en una sociedad muy patriarcal y una sociedad muy neoliberal, que también incide en que sigan existiendo estas grandes diferencias.

Otro de los aspectos que siguen sufriendo las mujeres es la feminización de la pobreza; es decir, la pobreza fundamentalmente afecta también a las mujeres en todos los ámbitos: en el medio rural, en los países ricos, en los países pobres, en las ciudades, en los barrios de grandes y pequeñas ciudades, y es también una de las connotaciones de ese perfil de la pobreza que sufre, que existe en relación a las mujeres. Son las Administraciones públicas las que tienen que poner en marcha medidas y políticas que permitan igualdad y cohesión de hombres y mujeres, cohesión de género.

Así, Naciones Unidas hace tiempo que planteaban la necesidad de la aportación del 5% de los presupuestos públicos para política de género, política de igualdad. Y, si esto no se ha cumplido, podría ser si se cuantificara otra deuda histórica importante que tiene la sociedad, los poderes públicos en relación a las mujeres.

En el año 2004, murieron 72 mujeres a manos de hombres, de sus compañeros, ex maridos, etcétera, en todo el Estado. En el año 2005, se ha superado por desgracia esa cifra. Hay 1.400 mujeres en Andalucía con orden de protección y alejamiento. La Ley Integral contra la Violencia de Género, que se puso en marcha el año pasado, en 2005, ante sí tiene un reto importante, que es lograr transformar esta realidad y conseguir una cohesión y una convergencia e igualdad entre hombres y mujeres. Se puso en marcha a principios de año todos los temas relacionados con los aspectos sociales y laborales; y en junio, el día 29, entraron en marcha toda la parte de atención jurídica a las mujeres que sufren violencia por parte de los hombres.

De estos dispositivos específicos judiciales en Andalucía, solamente se han puesto en marcha tres

juzgados específicos de violencia contra las mujeres. Se ha detectado de momento la masificación que se ha producido, por cómo acuden muchas mujeres a denunciar toda la situación de violencia que padecen por parte de sus agresores, de los hombres. Por ello se han levantado voces en el sentido de la necesidad de crear más juzgados específicos en el conjunto de Andalucía. Sería probablemente interesante, positivo la puesta en marcha de un juzgado específico de violencia contra las mujeres en todas las provincias de Andalucía. Para ello, el Ministerio de Justicia y la Consejería deben poner en marcha mecanismos de colaboración, y teniendo en cuenta todo lo que se está planteando por parte de toda una serie de colectivos, pues la ampliación y la creación de más juzgados específicos de violencia contra las mujeres en Andalucía.

Y además, las órdenes de alejamiento, que —como decimos— hay más de 1.400 en Andalucía, de los maltratadores, de los delincuentes, resulta que en su mayoría no se cumplen. Conocemos también muchas veces, casi en todos los casos, las órdenes de alejamiento si se cumplen es porque quiere cumplirlas el delincuente, pero no hay mecanismos que permitan la eficacia de las órdenes de alejamiento; por eso sucede lo que desgraciadamente conocemos, que vuelven muchas veces a las agresiones, incluso con un desenlace de muerte.

Por eso, están planteando algunos colectivos que trabajan en todos estos ámbitos la necesidad de disponer, por parte de los órganos judiciales, de dispositivos de detección y de localización de los delincuentes, en este caso, para hacer una eficacia, una mayor eficacia de dichas órdenes.

Los planes de formación especializada, en todos los ámbitos de las Administraciones públicas, para aquellos que trabajan en materia de violencia contra las mujeres. Por ejemplo, podemos poner un caso para entender lo que estamos diciendo, y no solamente en el ámbito de los órganos judiciales, sino, por ejemplo, en la Administración de Sanidad: A veces, mujeres embarazadas como consecuencia de violaciones, por distintas situaciones, no son capaces de denunciar esa situación cuando van a ser atendidas o cuando solicitan la atención sanitaria; y muchas veces, las matronas o los trabajadores o trabajadoras que las atienden no son capaces de detectar que hay un embarazo o están ante un caso de embarazo como consecuencia de violación. Por qué no facilitar o poner en marcha mecanismos de formación para esas trabajadoras o trabajadores que les permitan detectar una situación, que, por otro lado, es muy importante que se detecte y se conozca para que, efectivamente, todo el peso de la ley recaiga contra los violadores.

Planteamos también que la violencia de género no solamente se produce en ese ámbito de los malos tratos por parte de maltratadores y de delincuentes, sino que también existe violencia patrimonial cuando, por sentencia judicial, previo a un proceso de separación y divorcio... Y cuando se produce esa resolución del pago de la pensión por alimento, y hay hijos a

cargo, pues, se incumple en su mayoría. Y cuando se produce un proceso de reclamación judicial para ejecución de sentencia, pues, en el 60% de los casos, no consiguen el objetivo.

Desde ese punto de vista, la propia ley estatal de violencia de género contra las mujeres, la ley integral, contempla, en su Adicional Segunda, la necesidad de la creación de un fondo público para satisfacer esa situación y cumplir con ese tema de pensión impagada. Y, luego, la propia Administración pública, la persecución judicial para que se cumplan al final... Y al maltratador, o, dicho de otra manera, los que incumplen la sentencia judicial, la resolución del pago de pensión, lo hagan.

Además, en el ámbito del empleo, las mujeres, fundamentalmente, son las que de manera mayoritaria sufren esa situación de desempleo: Más del sesenta por ciento de las mujeres en Andalucía no encuentran trabajo, y casi dos de cada tres personas paradas son mujeres —en algunas provincias más que en otras, inclusive—; por lo tanto, también existe un perfil de feminización con relación a la precariedad, por un lado, laboral, pero también en el ámbito del desempleo. Desde ese punto de vista, es muy importante que se pongan en marcha mecanismos para la incorporación de la mujer al mercado de trabajo remunerado.

También analizamos cuál es la situación en nuestra Comunidad Autónoma con relación a las pensiones: 203.464 mujeres, entre 50 y 65 años, en el año 2002, cobraban algún tipo de pensión, frente, sin embargo, a 456.989 hombres. Una pensión media, para las mujeres, de 415 euros, y de 602 euros, para los hombres. Una diferencia también importante.

Los índices de desarrollo humano, que de alguna manera son indicadores sobre esperanza de vida, renta, empleo, servicios sanitarios, educación, etcétera, indican que en Andalucía, con respecto a la media en España y de la Unión Europea, los valores están en 0'913 en España, y en Andalucía, 0'903; o sea, 15 puntos por debajo de la media española y 30 puntos por debajo, en Andalucía, con respecto a la Comunidad Autónoma, con los niveles de índice de desarrollo humano mayores en el conjunto del Estado.

Por eso, estamos planteando toda una serie de medidas en el día de hoy. Yo creo que es muy adecuada la fecha en la que se está debatiendo este asunto, y a mí me parecería bien que pudiéramos llegar a un gran consenso.

Nosotros hemos pretendido hacer una propuesta con ese ánimo, con el ánimo de llegar a un gran consenso, por lo tanto, abierta y flexible, suave. Suave, muchas veces, es el calificativo que damos a toda una serie de propuestas nuestras para conseguir el objetivo fundamental, con la aprobación por unanimidad de esta Comisión, y es que, entre el Gobierno de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta aportaciones que hayan hecho sindicatos u otros colectivos, se promueva una colaboración —ésta es la flexibilidad que planteamos— entre el Consejo General del Poder Judicial y, por lo tanto, con el Gobierno, y, en función de las competencias de cada cual, se puedan poner

en marcha más juzgados específicos de malos tratos hacia las mujeres, de violencia de género, donde se trate, específicamente, este asunto y se resuelva de esta manera el déficit que hay hasta ahora y, por lo tanto, se hagan más eficaces los objetivos que pretende la Ley Integral.

Además, se deben de dotar de más medios materiales y humanos a los órganos judiciales específicos para este asunto de violencia contra las mujeres, que también están siendo demandados por muchos colectivos. Y —como decíamos antes— preparar a los órganos judiciales en Andalucía de dispositivos...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino rápido.

... electrónicos para hacer más eficaz las órdenes de alejamiento.

Y luego, también planteamos la necesidad de puesta en marcha de una bolsa de trabajo, para que se puedan cumplir algunas sentencias judiciales que hay en este ámbito con respecto a los maltratadores, planes de formación sobre violencia y con relación a la igualdad, medidas de discriminación positiva en el ámbito de las Administraciones públicas para el empleo hacia las mujeres y también para las mujeres que son víctimas por maltratadores, por delincuentes, con relación a malos tratos... Ampliar la red de alojamientos, teniendo en cuenta la directiva de la Unión Europea, que indica que un alojamiento por cada 10.000 mujeres es lo que se debería de ofertar, al objeto de garantizar la atención a las mujeres de manera específica por esa situación.

Y la última cuestión, y con ello termino: Lo hemos planteado muchas veces, y es la necesidad de que se ponga en marcha el fondo público de atención para las pensiones impagadas, como consecuencia de las resoluciones judiciales. Nos parecería importante dar ese salto cualitativo, porque está contemplado en la Ley Integral. Así es que yo espero un voto favorable. Creo que podemos salir bien el día 1 de marzo, muy en el contexto del 8 de marzo, con un apoyo mayoritario y unánime, si se puede, e ir evaluando con posterioridad el cumplimiento de lo que planteamos aquí.

Yo sé que en otros debates que se han producido, con las comparecencias de la Consejera de Justicia y Administraciones públicas —donde hemos participado—, se están anunciando ya —efectivamente, porque se reconoce cierto déficit— toda una serie de medidas que pueden ir orientadas también a lo que planteamos hoy. Pues bien, una propuesta de impulso al Gobierno es importante que se apruebe por unanimidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, no le va a quedar tiempo para el segundo turno, ¿eh?

Continuamos con el turno de posicionamiento. Tiene la palabra la señora Pinto, del Grupo Parlamentario Andalucista.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta.

Estamos en un momento de avance y progreso, en el que las Administraciones han puesto sobre el papel las medidas necesarias para que las mujeres accedan con mayor igualdad a puestos de trabajo y se encuentren más protegidas ante los posibles casos de violencia de género. Pero —como he dicho— esto se ha puesto sobre el papel. A la hora de la verdad, la puesta en práctica de estos mecanismos dicta mucho de lo que debería ser.

La Ley Integral de Violencia de Género, un buen texto, necesita de mayor dotación de infraestructuras para convertirse en una ley real y eficaz. Los juzgados de violencia de género no funcionan como se desearía: Recordemos que en cinco provincias andaluzas aún no hay juzgados exclusivos para esta materia, y en ellos, los casos de violencia de género se tratan, igualmente, con casos derivados de otros delitos, lo que lleva a una saturación del trabajo y de los funcionarios; muchos de los cuales han denunciado esa situación.

Sindicatos han declarado que, en estos juzgados, las víctimas y los acusados esperan en la misma sala. Y todo lo que viene detrás de estas denuncias, del proceso en los juzgados, es peor aún.

Muchas de estas mujeres se encuentran en total desamparo ante la incapacidad de la Administración por mantenerles un hogar seguro y una paga mínima para mantener su familia. Tal y como recoge el texto de esta PNL, que, por supuesto, contará con el apoyo de mi Grupo, las mujeres en Andalucía no cuentan con los servicios públicos necesarios para apoyarse en cualquier situación de riesgo. Es necesario un mayor compromiso, por parte de este Gobierno, para que las teorías escritas en papel pasen a ser una realidad diáfana; todo un manifiesto de acciones, donde las andaluzas que más sufren puedan acogerse con total libertad.

Dotar a estos juzgados de mayor infraestructura material y humana contribuiría, enormemente, a acortar los procesos judiciales normalmente dolorosos para estas mujeres. La creación de una red de trabajo, a la que puedan acceder libremente para mantener a sus hijos; la atención psicosocial de los mismos, los cuales también son víctimas; el establecimiento de más hogares de acogida, donde estas víctimas, acompañadas de sus hijos, puedan sentirse seguras para emprender una nueva vida, todas ellas son sólo medidas más que necesarias para afrontar esta delicada situación.

Por último, reiterar el apoyo de mi Grupo a esta propuesta, y esperar que se haga muy pronto realidad. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pinto.

Tiene la palabra a continuación la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ager Hidalgo.

La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señora Presidenta.

Pues bien, señorías, estamos a 1 de marzo de 2006 y otra vez toca hablar de los derechos de la mujer.

Es cierto que, prácticamente, en casi todas las Comisiones y, prácticamente, en todos los Plenos, hay que reivindicar, sistemáticamente, estos derechos que todavía tenemos pendientes, que son bastantes.

Llevamos 30 años de democracia en España y en Andalucía llevamos 25 años de Gobierno autónomo, y seguimos teniendo pendiente —valga la redundancia— la consecución de gran parte —de bastante— de los muchos derechos de la mujer, sobre todo, teniendo en cuenta que hay mucho escrito legislado para proteger estos derechos: decretos, leyes —la última ley, a la que se ha aludido aquí, integral—, órdenes, resoluciones tanto nacionales como autonómicas. Pero lo cierto es que seguimos —esto debería suponer una protección— todavía pidiendo algo que creemos que no se nos está concediendo, por lo menos, en los niveles que deseáramos.

Los datos que se dan en la exposición de motivos son reales, pero además son escalofriantes, ya sean de tipo económicos como los referentes a violencia.

Tanto Naciones Unidas como la Unión Europea inciden en la necesidad de intensificar las políticas de género. Y éste es el indicador de que no se avanza y, sobre todo, no se avanza como quisiéramos. Pero lo más triste es que, en ocasiones, se retrocede. Y los datos están ahí: La violencia no sólo no se erradica, sino que a veces —muy a menudo, por desgracia— emerge con virulencia. Y éstas son las cifras. No somos, ni siquiera, capaces de sujetar las cifras de malos tratos, las cifras de muerte... No somos capaces. Algo está fallando. Todos los problemas de las mujeres se ven todavía incrementados cuando la mujer vive en un medio rural, se multiplican; y yo vengo de un medio rural. Son muchas las que corren, incluso, el riesgo de exclusión social. Sólo tenemos que adentrarnos en los pueblos y en barrios más desfavorecidos de nuestra Andalucía, para encontraremos con situaciones lamentables que las vivimos día a día, y que no se denuncian muchas veces por falta de conocimiento, otras veces por falta de solvencia económica, y las más de las veces por miedo y auténtico pánico. Ésta es la pura realidad.

Las mujeres andaluzas todavía soportamos más presión que las mujeres de otras Comunidades Autó-

nomas. No podemos olvidar que tenemos más paro que la media nacional —bastantes puntos por encima de la media nacional—, que tenemos más paro que la Unión Europea; porque hay un estudio muy reciente de las 254 regiones de la Unión Europea, que además inciden en las 25 con más paro de toda la Unión Europea, donde Andalucía se encuentra la octava por arriba, entre las 10 primeras con más paro de toda la Unión Europea. Y esto no lo dice sólo el Grupo Parlamentario Popular, sino que lo dice la Oficina Estadística Comunitaria, Eurostar, lo dice el Instituto de Estadística de Andalucía, y además se palpa, que es lo más triste.

Por lo tanto, también sabemos por las estadísticas, tanto del IAM como del Instituto de Estadística de Andalucía, que encabezamos, por desgracia, las listas de denuncia por malos tratos; también estamos a la cabeza en muertes a mano de las ex parejas... Quiere decir esto algo importante: hay muchos problemas, pero, entre otros, tenemos, por ejemplo, poca disponibilidad económica las mujeres para poder emerger y, sobre todo, porque hay poco trabajo y malo. Nos vemos obligadas a dejar el trabajo muchas veces por circunstancias de matrimonio, otras por nacimientos de hijo, otras por cuidar de nuestras familias... ¿Qué quiere decir esto? Pues otro indicador, que la conciliación de la vida familiar y laboral, y la igualdad de oportunidades todavía en Andalucía son una utopía, y esto es así.

Por lo tanto, es evidente que, desde el Grupo Popular, estamos de acuerdo, tanto en el fondo como en la forma, de lo expuesto aquí y, concretamente, en las dos áreas que ya hemos dicho que se tocan fundamentalmente: el empleo y la violencia de género.

¿Un plan de empleo específico para mujeres? Por supuesto que estamos de acuerdo con esta medida, ya que creemos que aglutinaría y vertebraría todos los mecanismos que garantizarían el acceso al trabajo, desde luego, no sin incidir e intensificar otras medidas, como las inspecciones laborales, etcétera, etcétera.

¿Qué la red de alojamientos es insuficiente? Es algo que también compartimos y, sobre todo, con las perspectivas de futuro y con las perspectivas que parece ser que se nos avecinan.

Con respecto al fondo de pensiones impagadas, la impotencia actual de la mujer para obligar al ex cónyuge es verdaderamente denigrante. Y, por lo tanto, hay que decir que se cumpla la ley. Si eso es así de fácil. En la Ley Integral contra la Violencia está especificado este fondo, esta garantía, lo que pasa que de una forma un poco sui géneris, desde nuestro punto de vista. Porque viene a decir algo así como que se garantizará el pago del alimento, reconocido y pagado, tal, a través de una legislación específica que concretará el sistema de cobertura. Pues ni hay esta legislación específica ni hasta ahora se ha concretado esta cobertura. Por lo tanto, aquí tenemos nuestras serias dudas de que esto se pueda hacer, y recordemos que son seis meses para la implantación plena de esta ley, y ha pasado ya más de un año.

En el punto número 1 de esta proposición no de ley, que tiene tres apartados y que recoge también algo en lo que estamos de acuerdo, pero que al Grupo Parlamentario Popular se nos está negando sistemáticamente, porque lo hemos venido reivindicando en otras ocasiones, y, desde luego, en todas las provincias y en todos los pueblos de las provincias hemos reivindicado esto en nuestros Ayuntamientos, y es la creación de juzgado específico, al menos, con la dotación correspondiente, que también así lo mandata la ley, y lo dice muy clarito también: en cada partido habrá uno o más juzgados de violencia sobre la mujer, con sede en la capital de aquel, y tal y tal. Cosa que no está pasando.

Por ejemplo, a nosotros, en la provincia de Jaén, en todos los Ayuntamientos el Partido Socialista nos ha votado no a la creación de un juzgado de género específico en la capital; también se nos votó en contra aquí, en el Parlamento, cuando el Ministerio Fiscal, los magistrados de la Audiencia Provincial, los sindicatos, los funcionarios de los juzgados, las asociaciones de mujeres, todo el mundo reconocía que había un colapso importante en los juzgados normales, por tener que acaparar, digamos, o por coger, o dar cobertura al no tener un juzgado específico de violencia.

En esta proposición no de ley votaremos sí, por las razones dichas anteriormente, y muchas más, que por falta de tiempo no vamos a desglosar. Desearles, desde luego, suerte en la aprobación que antes pedía el ponente de este consenso, aludiendo a este consenso, entre comillas, porque, si no es, así habría que pensar algo triste del Gobierno, ahora mismo, del Partido Socialista Obrero Español en Andalucía, que sería que, si esto no se aprueba, pues, tristemente, las mujeres tenemos que pensar, y todos los andaluces, que el Partido Socialista predica, pero no da trigo.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Ager.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Cinta.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Bueno, pues para la tranquilidad de la señora Ager, en lo último que ha dicho de predicar y dar trigo —después le diré yo algunos refranes más—, puede estar tranquila de que, claro, va a tener el apoyo esta iniciativa por parte del Grupo mayoritario de la Cámara y que sostiene al Gobierno de Andalucía. Va a tener el apoyo, y no sólo eso, sino que, en algunos aspectos, bien sea por el tiempo o el momento en el que se presentó, se queda corta. Es una iniciativa que en su petición y en el impulso que su proponente indicaba cuando intervenía, bajo nuestro punto de vista, se queda corta, y en ese sentido vamos a intentar ampliarla.

Miren, señorías, para el PSOE y para el Gobierno andaluz, erradicar la lacra de la violencia de género es una obligación y un compromiso político; para cuya consecución, vamos y estamos poniendo energías e instrumentos necesarios. La importancia que tiene para nosotras y nosotros la lucha contra la violencia de género se plasma en un incremento paulatino en las partidas presupuestarias no sólo de la Consejería de Justicia —Departamento al que esta proposición no de ley se dirige en la mayoría de sus apartados—, sino de forma absolutamente transversal, tanto para los planes de prevención como para la especialización de los órganos judiciales, para atender a las necesidades de la asistencia jurídica gratuita y para la formación específica de los profesionales.

La Ley Orgánica 1/2004... Me gusta mucho decir 1 de 2004, porque es la primera ley que se aprueba en el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, compromiso que adquiere con las ciudadanas y los ciudadanos de este país en la campaña electoral y que cumple a rajatabla, siendo, señorías, la primera ley, repito, que se aprueba en las Cortes, la Ley Integral contra la Violencia. Una ley que, en su fase de proyecto, coincidiendo con toda la era Aznar, con los ocho años de Gobierno Aznar, nunca, señorías, nunca tuvo el apoyo del Partido Popular. Nunca. Después diré en cuántas ocasiones se negaron. Siempre lo tuvo de Izquierda Unida y del resto de las fuerzas políticas de este Parlamento y del resto de la Nación. Todas, absolutamente todas las fuerzas políticas de este país —y es la primera vez que ocurría en democracia— apoyaron desde el primer momento el proyecto de la Ley Orgánica 1/2004, sobre medidas de protección integral contra la violencia de género. Por lo tanto, señora Ager, bienvenida a la ley.

Esta norma, señoría, absolutamente transversal en todo lo que toca y con la categoría de ley orgánica, ha vertebrado y estructurado...

La señora PRESIDENTA

—Por favor, señorías, guarden silencio.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Digo, señorías, que ha vertebrado y estructurado la lucha contra la violencia de género y ha supuesto una respuesta de acción positiva frente a la violencia contra las mujeres. Una de las medidas jurídicas más determinantes de esta ley integral, para garantizar un tratamiento adecuado y eficaz a la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia contra la mujer, ha sido, precisamente, la especialización, dentro del orden penal, de los jueces, juezas y fiscales, así como la creación de juzgados de violencia sobre la mujer.

La formación especializada, teniendo en cuenta la imparcialidad y la profesionalidad, así como la independencia de los profesionales que ejercen en el

ámbito de la adjudicación, son directamente proporcionales a la formación y especialización que pueden conseguir, que pueden tener jueces y magistrados. Por este motivo, desde la Junta de Andalucía, con absoluta y cordial colaboración con el Tribunal Superior de Justicia, estamos ofertando cursos y jornadas de formación a fiscales, jueces y magistrados en materias de especial interés social, como es la violencia de género. Concretamente son varios los convenios de colaboración que la Consejería tiene firmados y renueva anualmente con la Fiscalía General del Estado, con el Consejo General del Poder Judicial y con el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia. ¿Para qué, señorías? Para formar al personal de los juzgados y de los tribunales que sirven en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, los juzgados de violencia en Andalucía, y como todos su señorías saben o deben saber, no es una competencia de la Comunidad Autónoma la creación de nuevos juzgados, lo digo por la intervención que ha hecho la portavoz del Partido Popular. Los órganos judiciales, señorías, que, ya de acuerdo con el artículo 36 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, corresponde al Gobierno, y sin ello, sin perjuicio de esta competencia, nuestra Comunidad ha elevado más de una vez al Ministerio propuestas que consideramos oportunas para la modificación de la planta judicial. Por eso, entre otras cosas, apoyamos de nuevo esta sugerencia que hace, desde la proposición no de ley, Izquierda Unida de que se aumenten los juzgados especializados.

Pero, mire, para la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer, con competencia exclusiva, se tienen en cuenta las estadísticas oficiales existentes en cada momento en materia de violencia de género. Algunas de nuestras provincias no tienen esa demanda a la que el señor portavoz se refirió; pero se han realizado, además, por el Consejo General del Poder Judicial y se está analizando tanto la memoria anual de actividades del Consejo, como la del funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que, en el momento en que haya esa demanda, señor Cabrero, lo pidamos.

Nuestra Comunidad Autónoma, señorías, cuenta con 85 juzgados de violencia, 85, y 3 de ellos son especializados: Sevilla, Málaga y Granada. En Andalucía, hay un total de 88 jueces y magistrados especializados en violencia de género, que, desde noviembre, cuentan, como he dicho, con tres jueces más de apoyo y uno en plantilla de refuerzo. Con esta medida, se pretende lograr la proximidad con la víctima, agilizar el proceso judicial y conseguir una respuesta penal eficaz, para evitar que las amenazas y las coacciones a las mujeres terminen convirtiéndose en asesinatos.

La Consejería de Justicia y Administración pública, fruto a la responsabilidad y a lo que le ordena la Ley Integral, intentando en esa mejora de prestación del servicio público que supone la justifica, también considera oportuno que debemos pedir un juzgado especial en Córdoba, así como un segundo órgano de esta clase en los partidos judiciales de Granada,

Málaga y Sevilla. Estamos hablando, por lo tanto, de cuatro juzgados especializados más.

Pero, señorías, en el apartado b) de ese primer punto de la proposición no de ley, se habla también de dotar de medios materiales y humanos a los órganos judiciales. Nosotros entendemos que eso supone la especialización también, especialización de la fiscalía, para que actúen de oficio, y que estén especializadas, además, en violencia de género. Esto ha supuesto una inversión en nuestra tierra de 126.000 euros, que, según la Fiscalía General del Estado, no tiene competencia en esta materia, y existe un fiscal contra la violencia de género por cada una de nuestras Audiencias provinciales.

Dentro de ese apartado, señorías, y aunque no se pide expresamente, yo entiendo que dotar de más medios materiales y humanos supone la creación, que también recomienda la Ley Integral, de crear unidades de valoración integral en nuestra Comunidad Autónoma. Pues bien, señorías, una de las medidas que la Administración de Justicia ha elaborado para que tanto víctimas como jueces cuenten con las herramientas complementarias esenciales, ha sido la creación de estas unidades. Tienen un carácter técnico, apoyan a los juzgados de violencia, su valor es exclusivamente probatorio y se hace a requerimiento de la autoridad judicial. Les corresponde, por lo tanto, efectuar la valoración integral de cuál es el daño físico y psíquico que tiene la víctima y que tiene el agresor, así como los descendientes que sufren esta violencia.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha sido, señorías, el primero en España en desarrollar esta red de unidades funcionales, cuyo objetivo es dotar al sistema judicial de instrumentos periciales y valoraciones más eficaces. En este sentido, contamos con ocho de estas unidades; en el conjunto del Estado español, hay doce. Por lo tanto, en nuestra Comunidad Autónoma, señorías, repito, funcionan ocho de las doce unidades que existen en España.

Cuando se habla de proporcionar a los órganos judiciales de Andalucía dispositivos electrónicos necesarios para la veraz ejecución de las órdenes judiciales de alejamiento, nosotros entendemos, señorías, que lo que está proponiendo Izquierda Unida es que haya también más avances, más medios a la hora de disponer de información integrada relativa a las pruebas periciales que se llevan a cabo en materia de violencia de género. Y para ello, se ha requerido, a los juzgados de violencia sobre la mujer, en el marco del programa Ariadna, conforme al artículo 43.3 de la Ley 1/2004, que se tenga conocimiento de todos los asuntos en materia de violencia, así como de los que se llevan en los juzgados de familia. Se crea, por lo tanto, señorías, la base de datos integrada en materia de violencia de género, denominada Ariadna, que tiene el objeto de facilitar la elaboración de las estadísticas necesarias y de evitar duplicidades de informes. Se han elaborado, en colaboración con los representantes de Salud tres protocolos sobre la valoración de la víctima, el agresor y los menores afectados en los casos de violencia de género.

En ese punto 3, que se refiere la proposición no de ley, y por lo que yo decía al principio de que creemos que puede quedarse, incluso, corto, aporta también una atención a las víctimas, que no es una atención a víctimas de violencia de género específica, pero que sí puede atenderla si así lo requieren, que son los servicios de atención de víctimas de Andalucía denominados SAVA. Se ofrecen de manera integral, con unos equipos muy cualificados y de manera absolutamente gratuita.

Y, hablando de gratuidad, señorías, es muy importante para las mujeres que sufren violencia en nuestra tierra no tener que preocuparse de tener o no tener medios económicos para tener asistencia letrada. En ese sentido, Andalucía garantiza la justicia gratuita para víctimas de violencia de género, a través de los turnos de oficio especializados, que prestan sus servicios a cuantas mujeres acuden a éste como consecuencia de malos tratos...

La señora PRESIDENTA

—Señora Castillo.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Voy terminando, señoría.

... y que, desde el año 2000, se puso en marcha a través de convenios con los colegios de abogados de Andalucía.

Por darles algún dato de cómo ha sido el progreso en la demanda de este servicio y cómo hemos ido aumentando los presupuestos para asegurar que toda la demanda tenga cobertura, desde el año 1997, que costaba este servicio unos 6 millones de euros, hemos pasado, en el 2005, a 23 millones de euros.

Pero, señorías, necesitaría mucho más tiempo y la benevolencia de esta Presidencia para contestar también al segundo punto de la iniciativa y, por supuesto, al tercero, que nos plantea Izquierda Unida.

Mire, en cuanto al punto segundo, se solicitan redes de ofertas de trabajo en beneficio de la comunidad, cumpliendo las penas de violencia de género. Mire, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género aborda la violencia contra las mujeres desde un enfoque multidisciplinar y coordinado; por tanto, atañe tanto al sistema educativo, al sistema de salud, al sistema judicial, a los medios de comunicación y, por supuesto, la coordinación entre todos.

Esto significa, señorías, que, cuando se imponen penas por los órganos judiciales, las sentencias por causa de estos delitos de violencia de género son, en primera instancia, los jueces y juezas quienes deciden qué tipo punitivo y de qué trabajos comunitarios se deben cumplir. Pero, respondiendo a su propuesta, creemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que hay una gran oferta de posibilidades en la red de servicios sociales comunitarios, en las entidades

locales y en la red de recursos sociales de la Junta de Andalucía, para que así sea, así como usted pide. Pero, repito, la última palabra la va a tener siempre, como no puede ser de otra manera, el Poder judicial.

En cuanto a la formación en igualdad y violencia de género de todas las personas que trabajan en la Administración pública, también nos parece muy loable esa petición. Recordarle...

La señora PRESIDENTA

—Señora Castillo.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Termino, señora Presidenta.

... recordarle que esa formación específica se viene haciendo desde el Instituto Andaluz de la Mujer y que se hace, además, en colaboración con los Ayuntamientos, con la mayoría de los Ayuntamientos en Andalucía, a través del programa Cualifica, que tiene unos magníficos resultados, resultados que permiten, hasta a un 60% de las mujeres que acuden a este programa, encontrar después una inserción laboral.

Y, por último, respecto al tercer punto al que usted nos hace referencia, que compartimos porque lo hemos trabajado desde la propia ley integral, yo le propongo *in voce* una enmienda que deja intacta la propuesta del Grupo proponente, añadiendo, además, que el desarrollo de la legislación específica de ámbito estatal que regule el Fondo de Garantía de Pensiones dará lugar a eliminar el déficit demográfico que supone la violencia económica hacia las mujeres.

No tengo el tiempo que desearía para explicar la importancia que tiene la violencia económica, pero sí querría terminar, señorías, diciéndole a la señora Ager que comparto con ella absolutamente cuanto ha dicho de que, si no se avanza en políticas de igualdad, se retrocede. Y, mire, me estoy acordando del retroceso que supuso mantener a la señora Tey al frente del Instituto de la Mujer, en la era Aznar, persona que estaba al frente del Instituto, para protegernos a todas las mujeres, y que se enriqueció con la venta del libro *Todas putas*. Libro que, más allá de la libertad de expresión, hacía una apología a la violación de niñas y al maltrato de mujeres...

La señora PRESIDENTA

—Señora Castillo, tiene que terminar, señoría.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Termino.

Por eso me alegro de que se hayan arrimado y enganchado definitivamente a la ley integral.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, ya casi que no me atrevo a decirle que tiene poco tiempo, pero es que tiene..., agotó su primer turno, todo el tiempo en el primer turno, pero...

No, 20, no. No, no, no. No, 20, no.

Primero, si se acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CABRERO PALOMARES

—Sí, sí, señora Presidenta. Muchas gracias, y yo voy a atender su petición de brevedad, en definitiva, que es lo que me está planteando.

La señora PRESIDENTA

—Gracias.

El señor CABRERO PALOMARES

—Primero, respondiendo a la solicitud que me hace la Presidenta sobre la enmienda en voz que se hace por el Grupo Socialista, nosotros aceptamos la enmienda, en ese ánimo que planteábamos desde el principio, y desde la misma literalidad que hacíamos con las propuestas y con la proposición no de ley, de consenso y de actitud abierta para procurar un acuerdo unánime. Desde ese punto de vista, no solamente aceptamos a trámite la enmienda, sino que, por supuesto, aceptamos el contenido de la misma, que añade al último punto nuestro, el punto 3, en relación a la violencia también reflejada en la cuestión patrimonial-económica, que en la exposición de motivos ya veníamos planteando y que, por lo tanto, enriquece, en cualquier caso, la parte dispositiva y propositiva.

Y, en definitiva, por la brevedad, nosotros creemos que es importante que, en este caso, también haya unanimidad. Lo digo porque, cuando estamos tratando estos temas, en el Grupo de Trabajo que culminó sus trabajos hace ya unos meses, el año pasado, hubo unanimidad en las conclusiones, en las propuestas que hacíamos, y, en este caso, en la proposición no de ley, que en algunos de sus aspectos tiene que ver también con las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre Violencia Contra las Mujeres, también hay unanimidad, y desde ese punto de vista yo creo que hay que felicitarlos. Coincidiendo con el momento en que se producen, en ese sentido, el debate y el acuerdo, yo creo que es muy importante la aportación que hace esta Comisión en el día de hoy, hacia un trabajo que es una aspiración de todos, en el que estamos coincidiendo, y es erradicar la violencia contra las mujeres.

Por eso, yo agradecer. Y nada más. Muchas gracias.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000048, relativa a formación en igualdad de género a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La señora PRESIDENTA

—Bueno, gracias, señor Cabrero.

Pasamos a la última proposición no de ley, relativa a formación en igualdad de género... Perdón, relativa a formación en igualdad de género a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Grupo proponente es el Grupo Parlamentario Socialista. Para ello, tiene la palabra la señora Muñoz Durán.

Señora Muñoz.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Sí, gracias, señora Presidenta.

Todos sabemos que la igualdad por razón de sexo y, mejor dicho, la posibilidad de discriminación por razón de sexo es un principio recogido en el texto constitucional, principio que viene recogido, igualmente, en la normativa internacional y que, en el caso de nuestro país y también de nuestra Comunidad Autónoma, se ha hecho un importante esfuerzo de cara a adaptar toda la normativa a este principio, durante todos estos años. No sólo eso, sino que se han puesto en marcha medidas de acción positivas, precisamente, para tratar de disminuir las diferencias existentes entre hombres y mujeres, así como conseguir la igualdad real.

Se han producido, tanto en el ámbito europeo, español y andaluz, avances significativos en lo que se refiere a igualdad entre mujeres y hombres, en lo referente a cambios normativos, como hemos dicho anteriormente, pero también en lo que tiene que ver con el ámbito pragmático y con el día a día.

Hoy por hoy, a pesar de los avances conseguidos, el ámbito laboral sigue siendo un ámbito en el que se observan importantes diferencias. Tal vez podamos incluso llegar a pensar, por determinadas circunstancias, que las mujeres pueden ser consideradas en nuestro mercado laboral como trabajadoras o trabajadores, en este caso, de segunda clase.

Salarios menores que los hombres. De hecho, se ha llegado a cuantificar en un 30% menos, variando, dependiendo de la formación, por sector, por profesión, por tramos de edad. También mayor precariedad en los contratos. La contratación temporal afecta, sobre todo, a mujeres. Y más dificultades a la hora de ascender de categoría, pues sólo un tercio de mujeres acceden a puestos de dirección de empresas. A ello habría que añadir el que las mujeres parecen tener asignadas determinadas modalidades de contratación, de manera que más de un 80% de los contratos de jornada a tiempo parcial lo realizan las mujeres. Y, es más, cuando en una pareja uno de los dos miembros tienen que acogerse, por obligaciones familiares, a una

jornada a tiempo parcial, prácticamente, siempre es la mujer, casi en un cien por cien, quien lo hace.

Otro tipo de discriminación se refiere al tipo de ocupación de las mujeres. Hay una gran concentración de ellas en categorías de menor reconocimiento económico y también social, y continúan rigiendo los roles de asignar a las mujeres determinados tipos de trabajos.

Factores sociales, factores culturales que están, sin duda, influyendo en la posición de las mujeres en el mercado de trabajo y en las relaciones laborales. Por tanto, podríamos decir que, entre otros, los principales problemas pueden ser los altos niveles de segregación laboral por sexo, la mayor temporalidad y los factores que condicionan sus opciones formativas de ocupación y de vida, dificultando su acceso al empleo, su permanencia y su desarrollo profesional. Y es que no es más ni menos que el reparto de roles que muchas veces observamos en la sociedad se reproduce en el ámbito laboral, traduciéndose en discriminaciones laborales por razón de sexo; discriminaciones que pueden ser directas, mediante prácticas que suponen un resultado no beneficioso para las mujeres, o prácticas, que, aunque suponen un tratamiento neutro, producen efectos perjudiciales para éstas.

A ello habría que añadir algo evidente, pero que hay, desde luego, que resaltar y que recalcar, por ser de indudable importancia en este tema: la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado constituye una de las grandes transformaciones que están ocurriendo en las sociedades desarrolladas, entre ellas la nuestra. En realidad, podríamos decir que el que las mujeres trabajen no es algo nuevo, pues lo han hecho siempre en el hogar, en la tierra, en el negocio familiar, pero lo que ha cambiado es que cada vez más mujeres tienen un trabajo remunerado; es decir, que realizan actividades sujetas a un horario y que también perciben un salario por ese trabajo.

Decíamos que las constataciones de que se ha avanzado, y creemos que mucho, son evidentes y palpables, y en buena medida también en ello tiene que ver que se hayan puesto en marcha políticas dirigidas a esos avances.

En nuestra Comunidad Autónoma podemos recordar que organismos como el Instituto Andaluz de la Mujer vienen trabajando desde su creación, en el año 1989, por la igualdad en el acceso a la promoción y permanencia en el empleo de las mujeres, así como por la información y defensa de sus derechos laborales.

Para ello, entre otras medidas, recordar que, en el año 1997, el servicio se puso en marcha por parte de este Instituto, el Servicio de Defensa Legal, en casos de discriminación laboral por razón de género, dentro del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres, un servicio gratuito, de ámbito regional, que ofrece información y ofrece asesoramiento, en materia de discriminación en el empleo por razón de género, e interviene en todas las actuaciones del proceso judicial, necesarias para la defensa de los derechos laborales de las mujeres.

Por otro lado, tenemos que recordar que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene entre sus líneas de actuación la de erradicar cualquier discriminación directa o indirecta por razón de sexo, con especial atención a la discriminación salarial y el acoso sexual, situaciones recogidas y reguladas como infracciones en el orden social por la normativa comunitaria y nacional, en materia de empleo.

Creemos que esta confluencia de objetivos entre organismos ofrece, desde luego, una oportunidad para iniciar una línea de trabajo en común y se debe facilitar y apoyar la labor de los inspectores y las inspectoras de trabajo, de forma que incidan en un empleo de mayor calidad. Y, además, estas acciones deben centrarse en áreas específicas de actuación de la Inspección de Trabajo. De hecho, durante el año 2005, se celebraron unas jornadas dirigidas, precisamente, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y creemos que esa colaboración, desde luego, debe seguir de forma permanente y con ese objetivo del que hablábamos antes, relativo a conseguir un mayor empleo de calidad. Y, en definitiva, que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos, en ese objetivo es donde se encuadra la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista presenta en el día de hoy a esta Comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Muñoz.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Andalucista, la señora Pinto.

La señora PINTO ORELLANA

—Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

La presencia de la mujer en el mercado laboral es hoy una realidad que, afortunadamente, casi nadie cuestiona, aunque las discriminaciones por razón de género todavía persisten, y es, precisamente, en el empleo donde más nitidamente se aprecian.

La cuestión es las condiciones en las que se produce y se mantiene esa incorporación al mercado de trabajo. La feminización que se impone en determinados puestos y las retribuciones más bajas que se observan en dichos ámbitos profesionales. Las diferencias salariales que en determinados sectores hay entre hombres y mujeres, pese a que tengan el mismo nivel de cualificación. También, el mayor índice de temporalidad en los contratos a mujeres, el *handicap* que supone tener o poder estar en vía de formar una familia o la escasa presencia de mujeres en puestos de responsabilidad.

En fin, nuestro acceso al mercado laboral se encuentra aún con demasiadas trabas, tal y como se desprende de los datos de desempleo, y, pese al desarrollo de normativas, la aprobación de medidas para fomentar un empleo femenino de calidad y en

igualdad y los compromisos políticos de los Gobiernos de distinto signo. La verdad es que avanzamos en la igualdad con bastantes dificultades.

Quizás, habría que plantearse y fomentar también que determinados derechos fuesen indistintos para hombres y mujeres; es decir, que permitieran a ambos acogerse ellos. Aunque, cuando me refiero a ello, no entiendo como un paso hacia delante el proyecto anunciado por la Consejería de Educación la semana pasada, según el cual se incentivará con 200 euros a aquellos alumnos y alumnas que se matriculen en ciclos formativos tradicionalmente —entre comillas— considerados del sexo opuesto, como medida para acabar con los estereotipos, con los roles tradiciones de género.

¿No es ésta otra forma encubierta de transmitir a los y las jóvenes que existe una diferencia de género que determina que se pueda ejercer una u otra profesión?

Estoy segura de que el sistema educativo dispone de más y mejores instrumentos para que la formación y el trabajo no vengán determinados por el sexo de cada cual. ¿También se incentivará a las empresas que contraten a personas que desempeñen trabajos que tradicionalmente no son propios de su género? Continúo, porque creo que este tema debería ser objeto por sí mismo de una iniciativa parlamentaria.

En Andalucía, en enero del 2006, según datos del Inem, el paro registrado era de 490.580 personas; de éstas, 195.461 eran hombres y 295.119 mujeres, es decir, más del 60% eran mujeres. Ello nos da una idea de las dificultades con las que se encuentra una mujer para encontrar un empleo. ¡Si ahora no se duda de que una mujer tiene derecho a trabajar fuera de las cuatro paredes de su casa!, pero ¿podemos hablar de un empleo digno, cuando a igual trabajo y cualificación el salario es menor por el mero hecho de ser mujer? Estamos ante una infravaloración del trabajo de las mujeres por una cuestión de género, o bien porque, incluso, cuando se establecen los criterios para el desarrollo de una actividad, ya en ello se asocian tareas con género. Un informe elaborado por Comisiones Obreras recogía que, a igual cualificación y trabajo, las mujeres andaluzas continúan cobrando entre un 25% y un 30% menos que los hombres. Basta para ello con un contrato en una categoría inferior.

La causa de esta discriminación está en los convenios colectivos, donde empresarios y trabajadores establecen, entre otros temas, los salarios, y donde el principio de igualdad, a juzgar por las estadísticas, no impera. Otra forma encubierta y sutil de discriminación de género.

Hay que incidir en el concepto de igual retribución por trabajos de igual valor, controlar y analizar los convenios, los requisitos de las categorías profesionales y su aplicación, así como exigir análisis de impacto de género. Y quiénes mejor, para llevar a cabo esta tarea, que los servicios de Inspección de Trabajo.

Por ello, desde el Grupo Andalucista, vamos a dar nuestro apoyo a esta proposición no de ley y a todas aquellas que estén orientadas a luchar contra

las discriminaciones que, por razón de género, se producen a diario en el mercado laboral, una lucha que debería ir más allá y formar parte de campañas de concienciación ciudadana e incluso de un plan general, donde se arbitren medidas para propiciar el acceso de la mujer al mercado de trabajo en condiciones de igualdad y hacer frente a la discriminación laboral a la que, de muy distintas formas, se enfrenta cada día el colectivo femenino.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Pinto.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, señor Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con brevedad.

Nosotros estamos de acuerdo en que se pueda poner en marcha un programa de formación específico en género para las inspectoras de trabajo, que permita detectar con más facilidad todos los temas relacionados con la discriminación que hacen las empresas a mujeres.

Pero yo estoy convencido de que el conocimiento de cuáles son la discriminación que sufren las mujeres en el ámbito laboral existe, y me refiero por parte de los sindicatos, por parte de la Administración pública; otra cosa es que haya instrumentos, desde los poderes públicos, que efectivamente hagan eficiente, pues, toda una serie de medidas que permitan la igualdad y acabar con esa discriminación, que creo que es el problema, no si se detectan o no, que creo que están detectados. Pero, en cualquier caso, vamos a estar de acuerdo en esta proposición no de ley, porque en materia de salario a igual trabajo existe discriminación; en materia de jornada, a cuántas mujeres se les impone una jornada reducida por ser mujer, y luego, algunas veces, y muchas, sin embargo, hacen jornadas extensísimas, por encima de lo que legalmente le obligan a firmar.

Discriminación porque en muchas empresas está determinado cuál es el puesto de trabajo para la mujer, cuál es el puesto de trabajo para el hombre, con un carácter claramente discriminatorio en aquellos puestos de trabajo de menos cualificación, de menos importancia —entre comillas—, desde el punto de vista laboral, etcétera.

Conocemos cuáles son sin ningún tipo de duda, y también los inspectores son capaces, están en condiciones de detectarlo, estamos de acuerdo, pero habría que aplicar medidas que resolvieran estos elementos discriminatorios y facilitaran políticas de igualdad. Y habría que poner en marcha medidas desde los poderes públicos, tal y como están demandando los colectivos de mujeres trabajadoras autónomas, que en la mayoría de los casos, cuando tienen que dejar

ese trabajo, esa pequeña empresa que han impulsado, que han promovido y en la que están implicadas, es justamente porque no hay medidas que concilien o que permitan conciliar la vida laboral y la vida familiar a esas mujeres. Desde ese punto de vista, yo creo que habría que ir mucho más allá, para, efectivamente, conseguir el objetivo que pretende la proposición no de ley contra la discriminación del mercado laboral hacia las mujeres. Pero, en cualquier caso, nosotros, sin ninguna duda, vamos a votar a favor para ese programa específico de formación a inspectores e inspectoras que detecten con más facilidad esa situación de discriminación.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Pedemonte.

Tiene la palabra.

La señora PEDEMONTE QUINTANA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, desde luego, a esta propuesta, desde el Grupo Popular le queremos dar un enfoque totalmente en positivo, desde el trabajo constructivo, y, desde luego, nunca desde los dimes y diretes, no desde el reproche permanente y, desde luego, nunca desde el comparativo hiriente: era Aznar, era Zapatero; era Aznar, era Chaves, porque estamos en la era Chaves-Zapatero.

Precisamente, en este sentido, así le exigimos, desde luego, desde la honestidad democrática. Otra cosa es que, desde este Grupo, deseemos algún día, digamos, la era Rajoy-Arenas. Pero esperaremos con talante democrático, como es de esperar de este Grupo. Esperaremos, como digo, que eso ocurra y, mientras tanto, les exigimos, pues, como nos exigiremos a nosotros mismos. Desde luego, sin ningún favoritismo partidista y con la responsabilidad que se tiene, pues que se responda de este mucho trabajo que hay por hacer frente a la igualdad real, porque realmente creo que todos compartimos —y de eso creo que nos tenemos que alegrar—, por lo menos, la unión en el trabajo para combatir las dificultades que todavía tenemos todas las mujeres en esa igualdad.

Las dificultades en el mundo laboral yo no las voy a enumerar, en aras a ser cortos. Creo que todos somos conscientes de las dificultades para acceder al mundo laboral, de la ausencia que tenemos todavía de representación femenina en muchísimos sectores y en muchísimos estamentos de la sociedad, de la importancia que supone el que los sueldos por fin de una vez se equiparen, que esos datos de contrataciones en que el 17% de las mujeres trabajadoras estén, ese 17% esté todavía en condiciones de precariedad. En definitiva, creo que somos conscientes de las grandes

carencias, y lo único que falta es que, encima, esa discriminación sea desconocida por muchas de las trabajadoras, con lo cual, ese desconocimiento de los derechos nos parece grave, porque, claro, cuando no se conoce, difícilmente se pueden defender.

Y, en este sentido, esta iniciativa, bueno, pues, casi, casi no tendría que haber sido necesaria —que lo es—, pero lo digo en el sentido de que todo lo compartimos y que, en el momento que se tomen medidas, pues, en aras a ahorrar tiempo y en aras a la economía administrativa, creo que todos los Grupos lo apoyaremos. Luego, cuando antes empezemos a trabajar, pues, es tiempo ganado.

Escasamente en una semana, celebraremos el Día de la Mujer, y a nosotros es verdad que en esta iniciativa nos hubiera gustado tener alguna otra iniciativa más ambiciosa, en el sentido de unas propuestas, pues, con un carácter, desde luego, más dispositivo y más ejecutivo, ¿no?, en el sentido de la presentación de un plan de empleo para la mujer, o bien medidas para reservar un porcentaje importante de plazas a ocupaciones —de carácter público, claro— donde la mujer tenga, o tengamos, todavía una baja representación, o bien medidas que anunciaran una reserva de plazas en cursos de formación, de forma que garanticen ese acceso —por supuesto, cuando se cumplan los requisitos—; pero, en cualquier caso, es camino por andar que seguiremos haciendo entre todos.

Nosotros queremos aprovechar, y espero que, con el ánimo que estamos teniendo aquí, pues, seamos capaces de consensuarlo entre todos y aportar, como digo, en positivo a esta propuesta, que hay dos puntos más que espero que se consideren por sus señorías.

El primer punto es... Todos sabemos que está la Ley de Garantías de la Igualdad —que está en marcha—, donde se contemplan puntos importantes —precisamente, cuando prospere o cuando la ley, por fin, vea la luz—. Hay cambios, por ejemplo, significativos y relacionados directamente con esta propuesta, como son los cambios en la Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social, para sancionar, por ejemplo el acoso sexual o para sancionar en las empresas que, por su convenio colectivo, tengan que tener un plan de igualdad y que no lo tengan. Medidas como ésta, que entendemos que tienen agilizarse, nos parecería, pues, como complemento a esta PNL, y además en un día en el que estamos, a una semana —como digo— del Día de la Mujer, incluir un punto que podría ser el instar a la Administración, al Gobierno central, para agilizar, para acelerar la puesta en marcha de esta Ley de Garantías de la Igualdad, como un sentimiento que se comparte desde esta institución.

Y, en ese sentido, porque entendemos que es básico y urgente, nos gustaría también —porque nos parece importante— impulsar a los Gobiernos desde nuestra actividad parlamentaria en positivo.

Y un punto que nos gustaría que se añadiera también y que fuera valorado para tener en cuenta en esta PNL, como digo, es la importancia de que formemos, por supuesto, a los inspectores e inspectoras en la formación, para tener más clara su lucha

contra la discriminación de género; pero también es importante —y se dice en la exposición de motivos de la moción— el número de mujeres —y son los datos del Instituto Andaluz de la Mujer los que lo reflejan— que desconocen sus derechos. Luego creemos que sería importante completarla con incluir un plan de formación y de información, precisamente, a las mujeres trabajadoras, de forma que...

El señor PRESIDENTE

—Perdone un momento, señora Pedemonte.

Les rogaría a sus señorías que no formaran corros y, sobre todo, que bajaran un poco el tono de voz.

La señora PEDEMONTA QUINTANA

—Gracias, señor Presidente. Yo voy terminando.

Respecto a la primera propuesta que hemos dicho, nos gustaría esta segunda, porque, como he dicho, si importante es formar a los inspectores e inspectoras, importante es también, para completar esta labor, formar e informar a las personas directamente implicadas, que son las trabajadoras. En la exposición de motivos se reconoce que es muy alto el número de mujeres que desconocen sus derechos y, por tanto, sería importante, como complemento, incluir un punto donde, un plan de formación e información vaya en paralelo a la formación de los inspectores, de forma que unos y otros, entre todos, agilicen. Porque si una mujer está formada y sabe qué puede denunciar, siempre facilitará el trabajo a esta inspección, porque podrá acudir a ella.

Estas dos propuestas están con el ánimo de completar la idea y el espíritu con los que pensamos que viene esta proposición no de ley. Y, simplemente, lo que intentamos, desde luego, es mejorar todos esos derechos que están reconocidos. Pero, desde luego, tenemos mucho por hacer y estamos convencidos de que todos los Grupos aquí representados queremos velar por ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Lo que sí le rogaría es que, de las enmiendas que ha presentado, dé traslado a la Mesa, ¿de acuerdo? Y también ahora, a continuación, se pronuncie la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista respecto a las enmiendas.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer, primero, el tono, y después el apoyo manifestado por los distintos portavoces respecto de esta iniciativa.

Y voy a tratar de ser breve. Pero sí quiero, desde luego, comentar una serie de cuestiones que me parecen importantes y también poner sobre la mesa el posicionamiento respecto de las propuestas que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular.

Lo decía en mi primera intervención y vuelvo a repetirlo: Creo que la labor de la Inspección de Trabajo es imprescindible de cara a contribuir a detectar esa discriminación laboral y erradicarla. Éste es el objetivo principal de esta iniciativa. Y, sin duda, esa labor es importante. Y también es importante la información y la formación de las mujeres, y que las mujeres conozcan sus derechos. De hecho, yo decía que el Instituto Andaluz de la Mujer viene desarrollando desde su creación una importante línea de trabajo en lo que se refiere, precisamente, a esa información y defensa de los derechos de las mujeres. Y, de hecho, yo aludía al Servicio de Defensa Legal...

El señor PRESIDENTE

—Perdone un momento, señora Muñoz Durán.

Vamos a ir finalizando y les rogaría a sus señorías que guardasen un momento de silencio, por favor.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Decía que uno de los ejemplos, y no es el único... Yo hacía alusión a este servicio porque creo que es el más relacionado con esta materia, pero —como decía— el Instituto viene trabajando desde su creación, precisamente, en el área de empleo y en el área de información y formación de las mujeres, para que conozcan sus derechos.

Hablaba del Servicio de Defensa Legal. Y, precisamente, los datos demuestran que este Servicio de Defensa Legal..., se constata que el número de consultas y el volumen de demandas y de denuncias interpuestas se ha incrementado sensiblemente. Yo creo que en ello, desde luego, tiene mucho que ver el trabajo que se ha venido realizando, tal y como he dicho, y me estoy repitiendo, en mi primera intervención.

Desde luego, se demuestra que hay una mayor inquietud, por parte de las mujeres, por estar informadas de todas las posibles acciones, de si son legales o no, en cada circunstancia que se produce.

Y digo que, desde luego, ello no sería posible sin la labor que vienen desarrollando organismos como el Instituto Andaluz de la Mujer, que dispone —y, además, pone a disposición de las mujeres— de programas específicos. Y así viene trabajando en esa materia desde hace muchos años.

De hecho, esta sensibilidad, incluso, se manifiesta en los propios negociadores y empresas, en las que, como vamos comprobando, se está produciendo una depuración en los propios textos de los convenios colectivos, de cara a establecer un régimen de sanciones para determinadas conductas y situaciones que tienen que ver con la discriminación laboral.

Usted empezaba su intervención —y quiero referirme a la portavoz del Partido Popular— diciendo que su intervención estaba dentro del ánimo constructivo; yo también lo digo desde el ánimo constructivo. Usted dice que agilicemos la Ley de Igualdad, y quiero recordarle que llevamos dos años de Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y, que yo sepa, la Ley de Igualdad se aprobará en muy breve tiempo. Y, precisamente, en esa Ley de Igualdad usted hablaba de una serie de medidas que vienen, y que, desde luego, no voy a volver a recalcar, ya que usted las ha expuesto. Desde luego, no voy a ser yo la que diga, desde mi Grupo parlamentario, que estoy en desacuerdo con las medidas que vienen en esa Ley de Igualdad, pero, desde ese ánimo constructivo, también le digo que, cuando habla de agilizar la Ley de Igualdad —que, como le digo, me consta que en breve verá la luz—, creo que, en ese ánimo constructivo... Fíjese si es ánimo constructivo, que, precisamente, las medidas que hoy vamos a aprobar venían contempladas en un Plan de Igualdad que se aprobó durante los años del Gobierno Aznar, pero que nunca se puso en marcha. Y, precisamente, no se pusieron a disposición de los profesionales de la Inspección de Trabajo los medios necesarios para llevar a cabo su labor; medios que consideramos, desde luego, que eran completamente necesarios.

Simplemente, creo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su momento, dedicó mucho más tiempo y recursos a lo que fue la propaganda, con partidas económicas considerables dedicadas a propaganda, que a poner en marcha aquello que estaba en el papel y que se quedó en el simple papel.

Y fíjese, también desde el ánimo constructivo, que el Ministerio de aquel entonces eliminó en las encuestas, en las últimas encuestas de salario, los datos desagregados por sexo, justificando ante la Comisión Europea su falta de actuaciones en base a que se estaban investigando las causas de las diferencias salariales.

Entonces, no me pida que se agilice porque creo que hemos sido lo suficientemente ágiles para que la Ley de Igualdad vea la luz pronto —que, como le digo, la verá muy pronto—. Y creo que, desde luego, hemos demostrado una responsabilidad que, en su caso, el Gobierno anterior no demostró. Y se lo digo, como dije anteriormente, desde el ánimo más constructivo.

Muchas gracias.

El posicionamiento es que no a las dos.

La señora PRESIDENTA

—Bueno, pues, entonces, creo que lo que procede es someter a votación las tres proposiciones no de ley.

La primera proposición no de ley que vamos a someter a votación es la relativa al recorte de las ayudas y mermas de las prestaciones que contempla el Plan de Familia, relativas a los centros socioeducativos en

Andalucía. Lo propone el Grupo Parlamentario Popular, y, como digo, lo sometemos a votación.

¿Sí? Diga.

La señora

—No, que, en esta nueva regulación de los puntos, vuelvo a apelar al apoyo del Partido Socialista, por si quiere volver a reconsiderar su posición en el voto.

La señora PRESIDENTA

—Bueno, los votos a favor ya se han especificado...

Se inicia la votación.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 8 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

La segunda proposición no de ley, relativa a medidas de apoyo en defensa de los derechos de las mujeres. Y aquí había una enmienda que aceptaba el Grupo de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a la tercera proposición no de ley en Comisión, relativa a formación en igualdad de género a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El Grupo proponente era el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Bueno, señorías, gracias. Y hasta la próxima.